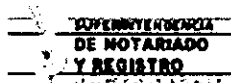


**JUZGADO NOVENO CIVIL
MUNICIPAL DE MENOR
CUANTÍA
CUADERNO**

2

MEDIDAS CUATELARES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2247769323942275

Nro Matrícula: 50N-20490713

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 12:19:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.
FECHA APERTURA: 4/7/2006 RADICACIÓN: 2006-49674 CON: ESCRITURA DE 22/6/2006

COD CATASTRAL: AAA0202JXJH

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1620 DE FECHA 16-06-2006 EN NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. APARTAMENTO 501 TORRE 1.
CON AREA DE AREA ARQUITECTONICA 117.46 M2, AREA PRIV. 110.74 M2 CON COEFICIENTE DE 0.937%. (ART.11 DEL
DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y TITULAR JURIDICA DEL PATRIMONIO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA
ADQUIRIO POR CONSTITUCION MERCANTIL DE BETANIA LTDA POR ESCRITURA 2412 DEL 5-5-2005 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ. ESTA
ADQUIRIO POR RESOLUCION CONTRATO DE INVERSIONES LA AGUADIJA S.A. POR ESCRITURA 2002 DEL 09-05-2001 NOTARIA 6 DE
BOGOTÁ., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANIA LTDA POR ESCRITURA 976 DEL 29-4-1997 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ. ESTA
ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA POR ESCISION DE INVERSIONES SOLANO LUQUE LTDA POR ESCRITURA 6478 DEL 27-12-1995
NOTARIA 18 BOGOTÁ.REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20242118. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN RAFAEL LTDA
POR ESCRITURA 4266 DEL 11-10-1989 NOTARIA 36 DE BOGOTÁ REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20031957. ESTA ADQUIRIO POR
PERMUTA DE ESTE Y OTROS A INVERSIONES ELOISA LUQUE VIVAS Y CIA S. EN C. POR ESCRITURA 3435 DEL 12-10-88
NOTARIA 36 DE BOGOTÁ. REGISTRADA A LOS FOLIOS 20009546Y 542620. ESTA ADQUIRO PARTE POR COMPRA A LUQUE DE VIVAS
ELOISA POR ESCRITURA 3982 DEL 29-12-1979 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN
RAFAEL LTDA POR ESCRITURA 4275 DEL 31-12-1974 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. REGISTRADA EL 18-03-75 EN EL FOLIO
050-271861 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A URBANIZACION IBERIA LTDA POR ESCRITURA 545 DEL 05-03-1974
NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. REGISTRADA EL 19-05-1974 EN EL FOLIO 050-193427...

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 47 #133A-08 APARTAMENTO 501 TORRE 1. CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.
- 2) KR 54D 134 21 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50N-20460903

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 6/12/2005 Radicación 2005-94349

DOC: ESCRITURA 4293 DEL: 16/11/2005 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/6/2006 Radicación 2006-49674

DOC: ESCRITURA 1620 DEL: 16/6/2006 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA. X

NIT.8300538122

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/10/2006 Radicación 2006-93388



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2247769323942275

Nro Matrícula: 50N-20490713

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 12:19:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2734 DEL: 15/9/2006 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 133.790.400
ESPECIFICACION: : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA
A: GAITAN APARICIO LUCRECIA CC# 20201779 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/10/2006 Radicación 2006-93388

DOC: ESCRITURA 2734 DEL: 15/9/2006 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 6.868.681

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN
MAYOR EXTENSION SEGUN ESCR. 4293 DE 16-11-2005 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 7/12/2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 Impreso por: 21

TURNO: 2015-457547 FECHA: 4/9/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)

E.

S.

D

REF.- CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA Vs. LUCRECIA GAITAN APARICO

GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, abogada titulada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, conforme se acredita con el poder adjunto, respetuosamente solicito a usted, se sirva decretar y practicar las siguientes medidas cautelares con carácter de previas, las cuales denuncio bajo la gravedad del juramento:

*Embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de la demandada, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20490713***

Sírvase señor Juez, librar el oficio respectivo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte.

Estaré prestando caución judicial en su oportunidad procesal, de conformidad con lo previsto en el art. 513 del C.P.C.

Del señor Juez, atentamente.



GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES

C.C. 51.779.153 de Bogotá

T.P. 68.110 del C.S. de la J.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100288526**
FECHA EXPEDICION 15/12/2015
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70465668**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
www.mundialseguros.com.co

TOMADOR **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HO**
DIRECCION CRA 54D NO.134-21

NIT 900.141.198-9
TELEFONO 2260244

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 900141198-9

DEMANDADO: ASEGURADO/BENEFICIARIO: LUCRECIA GAITAN APARICIO CC: 20201779

APODERADO: GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES CC 51779153

DIRECCION: CALLE 127A NO. 70 D - 51 TELEFONO: 2268276

PROCESO: EJECUTIVO 2015-00981

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Nro.: (09) NOVENO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513 INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS			VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION: JUDICIAL			700.000,00	21.000,00
TOTAL VALOR ASEGURADO			700.000,00	
INTERMEDIARIOS			PRIMA BRUTA	\$ 21.000,00
AGENCIA SEGUROS BETA LTDA. ASESORES DE SEGUROS - AGENCIA			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 21.000,00
			OTROS	\$ 3.860,00
			IVA	\$ 3.360,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 29.760,00
			TIPO	% PARTICIP.
			AGENCIAS	100
COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC. LIDER		

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCE LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES



- CLIENTE -

TOMADOR O APODERADO

Señor
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

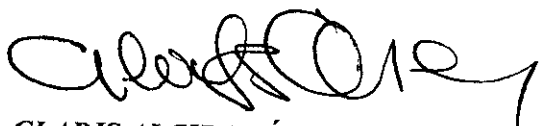
REF.- PROCESO No. 2015- 00981
EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H. Vs.
LUCRECIA GAITAN APARICIO.

JUEZ 9 CIVIL MPAL

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo en referencia, comedidamente me permito anexar póliza judicial en los términos y cuantía ordenada ordenados por su Juzgado.

Anexo lo enunciado en un folio.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C. 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S. de la J.

211

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil dieciséis

RAD: 2015-00981.

Se acepta la caución aportada por la parte demandante.

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 599 del CGP, el juzgado dispone:

Decretar el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713, declarado como de propiedad de la demandada Lucrecia Gaitán Aparicio, para lo cual se ordena oficiar a la Oficina de Registro, para que proceda de conformidad expidiendo la certificación de que trata el Art. 593-1 del CGP. Acreditado el mismo, se resolverá sobre el secuestro requerido.

Líbrese las comunicaciones del caso.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

Jamv.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL	
Hoy, 06 ABR. 2016	Se notifica el auto anterior por
anotación en el estado no COA	
EDWIN E. ROJAS CORZO SECRETARIO	





Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CRA.10 No.14-33 Piso 6°.
BOGOTA D.C.

OFICIO NO.373
ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 110014003009201500981
DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD
HORIZONTAL NIT 9001411989
CONTRA: LUCRECIA GAITAN APARICIO CC. 20201779
AL CONTESTAR POR FAVOR CITAR NUMERO Y REFERENCIA COMPLETA

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha CINCO (05) de ABRIL de DOS MIL DIECISÉIS (2016), proferido dentro del proceso de la referencia, decreto el EMBARGO del derecho de cuota del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713

Sírvase inscribir la medida de EMBARGO en el correspondiente folio y posteriormente expedir el certificado sobre la situación jurídica del bien en un periodo de veinte (20) años, de ser posible.

En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir la medida de embargo e informarnos sobre el particular.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente (art. 681-1 C.P.C.)

Cordialmente,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario

JM

Petite hoy - 18-4-16
Juan Rodríguez
cc 53068732

BOGOTÁ, D.C., 01 DE MAYO DE 2016

Señores (es)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
CALLE 22 N° 6-27
BOGOTÁ D. C.

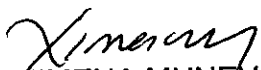
50N2016EE14525

TURNO: 2016-25087 DEL 20-04-2016

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 50N-20490713, se registro Embargo Ejecutivo Acción Personal Singular 2015-981 ordenado por el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá, comunicado por oficio 373 de 11-04-2016 del conjunto Residencial Camino de la Colina Propiedad Horizontal en **Contra** de: Gaitán Aparicio Lucrecia.

Existiendo vigente gravamen de valorización por Beneficio Local, Acuerdo 523 de 2013, ordenado por su oficio 5662097211 del 02-12-2015 del IDU.

Cordialmente.


XIMENA MUNEVAR BAQUERO
Abogado 98

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



Certificado IP GP 174-1

Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

BOGOTÁ, D.C., 01 DE MAYO DE 2016

Señores (es)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
CALLE 22 N° 6-27
BOGOTÁ D. C.

50N2016EE14525

TURNO: 2016-25087 DEL 20-04-2016

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que sobre el Folio de Matricula Inmobiliaria 50N-20490713, se registro Embargo Ejecutivo Acción Personal Singular 2015-981 ordenado por el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá, comunicado por oficio 373 de 11-04-2016 del conjunto Residencial Camino de la Colina Propiedad Horizontal en **Contra** de: Gaitán Aparicio Lucrecia.

Existiendo vigente gravamen de valorización por Beneficio Local, Acuerdo 523 de 2013, ordenado por su oficio 5662097211 del 02-12-2015 del IDU.

Cordialmente.


XIMENA MUNEVAR BAQUERO
Abogado 98

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

7
1158

RECIBO DE CAJA No.

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

LEPRO 300 2500000 VA 1000000000 / 88681

-OFICINA DE REGISTRO -



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CRA.10 No.14-33 Piso 6°.
BOGOTA D.C.

OFICIO NO.373
ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 110014003009201500981
DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD
HORIZONTAL NIT 9001411989
CONTRA: LUCRECIA GAITAN APARICIO CC. 20201779
AL CONTESTAR POR FAVOR CITAR NUMERO Y REFERENCIA COMPLETA

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha CINCO (05) de ABRIL de DOS MIL DIECISEIS (2016), proferido dentro del proceso de la referencia, decreto el EMBARGO del derecho de cuota del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713

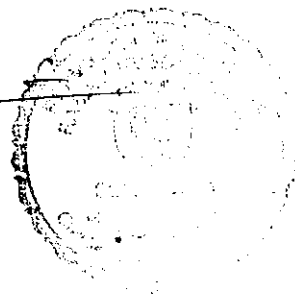
Sírvase inscribir la medida de EMBARGO en el correspondiente folio y posteriormente expedir el certificado sobre la situación jurídica del bien en un periodo de veinte (20) años, de ser posible.

En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir la medida de embargo e informarnos sobre el particular.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y acusar recibo del presente (art. 681-1 C.P.C.)

Cordialmente,


EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
Secretario



4

5

6

7

8



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

10

Pagina 1

Impreso el 21 de Abril de 2016 a las 12:23:20 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-25087 se calificaron las siguientes matriculas:
20490713

Nro Matricula: 20490713

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA020JXJH
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 47 #133A-08 APARTAMENTO 501 TORRE 1. CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.
- 2) KR 54D 134 21 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-04-2016 Radicacion: 2016-25087

Documento: OFICIO 373 del: 11-04-2016 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR 2015-981 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD

HORIZONTAL 9001411989

A: GAITAN APARICIO LUCRECIA 20201779 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El registrador

Dia Mes Ano Firma

ABOGAD98,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

1000

1000

1000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20490713

Pagina 1

Impreso el 14 de Junio de 2016 a las 04:19:40 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 04-07-2006 RADICACION: 2006-49674 CON: ESCRITURA DE: 22-06-2006
CODIGO CATASTRAL: AAA0202JXJH COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1620 de fecha 16-06-2006 en NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 501 TORRE 1. con area de AREA ARQUITECTONICA 117.46 M2, AREA PRIV. 110.74 M2 con coeficiente de 0.937%. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y TITULAR JURIDICA DEL PATRIMONIO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA ADQUIRIO POR CONSTITUCION MERCANTIL DE BETANIA LTDA POR ESCRITURA 2412 DEL 5-5-2005 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR RESOLUCION CONTRATO DE INVERSIONES LA AGUADIJA S.A. POR ESCRITURA 2002 DEL 09-05-2001 NOTARIA 6 DE BOGOTA., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANIA LTDA POR ESCRITURA 976 DEL 29-4-1997 NOTARIA 35 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA POR ESCISION DE INVERSIONES SOLANO LUQUE LTDA POR ESCRITURA 6478 DEL 27-12-1995 NOTARIA 18 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20242118. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN RAFAEL LTDA POR ESCRITURA 4266 DEL 11-10-1989 NOTARIA 36 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20031957. ESTA ADQUIRIO POR PERMUTA DE ESTE Y OTROS A INVERSIONES ELOISA LUQUE VIVAS Y CIA S. EN C. POR ESCRITURA 3435 DEL 12-10-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA. REGISTRADA A LOS FOLIOS 20009546Y 542620. ESTA ADQUIRO PARTE POR COMPRA A LUQUE DE VIVAS ELOISA POR ESCRITURA 3982 DEL 29-12-1979 NOTARIA 13 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRO POR COMPRA A INVERSIONES SAN RAFAEL LTDA POR ESCRITURA 4275 DEL 31-12-1974 NOTARIA 13 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 18-03-75 EN EL FOLIO 050-271861 ESTA ADQUIRO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A URBANIZACION IBERIA LTDA POR ESCRITURA 545 DEL 05-03-1974 NOTARIA 13 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 19-05-1974 EN EL FOLIO 050-193427...

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 47 #133A-08 APARTAMENTO 501 TORRE 1. CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.
- 2) KR 54D 134 21 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

20460903

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-12-2005 Radicacion: 2005-94349 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4293 del: 16-11-2005 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA

A: BANCOLOMBIA S.A.

X
8909039388

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-06-2006 Radicacion: 2006-49674 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1620 del: 16-06-2006 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20490713

Pagina 2

Impreso el 14 de Junio de 2016 a las 04:19:40 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA.
NIT.8300538122**

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-10-2006 Radicacion: 2006-93388 VALOR ACTO: \$ 133,790,400.00

Documento: ESCRITURA 2734 del: 15-09-2006 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA

A: GAITAN APARICIO LUCRECIA

20201779 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-10-2006 Radicacion: 2006-93388 VALOR ACTO: \$ 6,868,681.00

Documento: ESCRITURA 2734 del: 15-09-2006 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESCR. 4293 DE 16-11-2005 NOTARIA 35 DE BOGOTA SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 09-12-2015 Radicacion: 2015-92716 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 5662097211 del: 02-12-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013 (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 20-04-2016 Radicacion: 2016-25087 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 373 del: 11-04-2016 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR 2015-981 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL 9001411989

A: GAITAN APARICIO LUCRECIA

20201779 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-14452 fecha 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20490713

12

Pagina 3

Impreso el 14 de Junio de 2016 a las 04:19:40 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

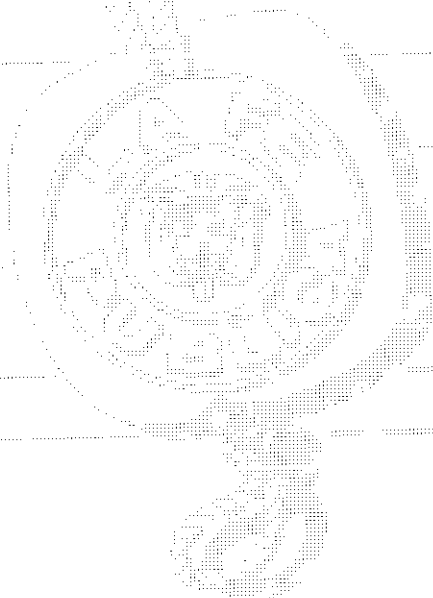
USUARIO: LIQUID32 Impreso por: CONTRO23

TURNO: 2016-202585

FECHA: 20-04-2016

Amalia Tirado Vargas

La Registradora (E): AMALIA TIRADO VARGAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA OFICINA DE LA FE PUBLICA

13

BOGOTÁ, D.C., 10 DE MAYO DE 2016

Señores (es)
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 P.6
BOGOTÁ D. C.

50N2016EE10648

ASUNTO: OFICIO 373 DEL 11-04-2016
REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 110014003009201500981

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2016-25087 DEL 20-04-2016**, con matrícula inmobiliaria número **50N-20490713**.

Nota: Se informa que existe Gravamen de Valorización Vigente por Beneficio Local Acuerdo 523 de 2013, según oficio 5662097211 de 0212-2015 del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2016-202585**

Cordialmente.


XIMENA MUNEVAR BAQUERO
Abogado 98

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor: RHLOZANO

DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ 1774 1774000 2016

- ☒ 1. SE SUBSANO EN TIEMPO ALLEGO COPIAS, ARCHIVO Y TRASLADO
SI ☐ NO ☐
- ☐ 2. NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR.
- ☐ 3. SE HA DADO CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR
- ☐ 4. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR, LA(S) PARTE(S) SE
PRONUNCIO(A) EN EL TERMO SI ☐ NO ☐
- ☐ 5. EL TERMINO DE ENTABAMIENTO VENCIO EL (NO) ENTABADO (SI)
COMPARECIO SI ☐ NO ☐ SE PRONUNCIA SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION.
- ☐ 7. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA CUMPLIDA.
- ☒ 8. SE PRESENTO LA ANTERIOR OBLIGADO PARA RESOLVER.
- ☐ 9. CON INFORME QUE ANTECEDE
- ☐ 10. DONDE SE ENCUENTRA SUS AUTOS
- ☐ 11. COMISURNO DILIGENCIADO
- ☐ 12. POR ORDEN DEL TITULAR
- ☐ 13. OTRO

BOGOTA, D.C. 30 JUN. 2016

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C., Agosto diez (10) de dos mil dieciséis (2.016)

PROVIDENCIA: Decreta secuestro inmueble.
RAD: 2015-00981.

Teniendo en cuenta que según el certificado de libertad y tradición aportado, se dio cumplimiento al Art. 601 del CGP, el Despacho;

RESUELVE:

1. DECRETAR EL SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N- 20490713 de propiedad de la pasiva, para lo cual se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la misma, al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva que por reparto corresponda, líbrese despacho comisorio con los insertos pertinentes.
2. Designar como secuestre a NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia, y se señalan como honorarios la suma de \$120.000.00 M. CTE. los que serán cancelados en caso de hacerse efectiva cada diligencia, el comisionado deberá informarle telegráficamente tal determinación.

NOTIFÍQUESE
El Juez,


MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

Jamv.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	
HOY, 12 AGO. 2016	SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 77	
EDWIN E. ROJAS CORZO SECRETARIO	





15

NO. CONSECUTIVO DE TELEGRAMA: 449895

DOCTOR (A)
NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON
CALLE 66A No. 16-75
BOGOTA D.C. ,BOGOTA

No. Proceso: 11001400300920150098100

Este despacho le comunica que ha sido designado(a), como auxiliar de la justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la referencia. Sírvasse aceptar el cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de este telegrama al despacho **Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá D.C.** ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 6** y tomar posesión en los cinco días subsiguientes. So pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 49 y el artículo 50 del Código General del Proceso.

EL SECRETARIO(A)
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

[illegible]

472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

6126237

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

NIT: 800093816

EMPRESA: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: CRA 10 NR 14-33 PISO 6

SUCURSAL: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 14 | PESO TOTAL (kg): 7

FECHA PREADMISIÓN: 16/08/2016 15:52:50

NUMERO CONTRATO: FRANQUICIA-POSTAL

FORMA DE PAGO: FRANQUICIA POSTAL

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$75.100

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$75.100



000000006126237

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

6126237

SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN621250212CO	VICTORIA RAMIREZ QUINTERO	KR 107 D 65 B 27	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250228CO	NELSON AUGUSTO OLIMOS CALDERON	CL 66 A 16-75	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250230CO	SANDRA MILENA ZORRO SANTOS	CL 175 17 B 80 OF 50	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250243CO	SERVICIO INTEGRAL DE GESTIONES SAS	CL 19 7 48 OF 503	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250257CO	MARTHA PATRICIA ROMERO	CL 12 B 9 20 OF 428	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250265CO	BUSINESS LAWYERS SAS	KR 72 F BIS 39 B 38 SUR	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250274CO	SERSIGNMA SAS	DG 77 B 118 B 42 INT 4 TORRE 3 APTO 702	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250286CO	CI SERMEXPRESS MAYOR LTDA	CL 23 B 119 A 12 PISO 1	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250291CO	DANIEL SOLORZANO IBARRA	KR 28 10 40 OFI 335 A	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250305CO	JUAN FRANCISCO ESCOBAR CHAVEZ	KR 110 BIS 164 55 TORRE E INTERIOR 2 APTO 502 CONJ. MONTECARLO	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250314CO	ANDREA NOVOA ENTERPRISE SAS	KR 2 16 A 38 TORRE 4 APTO 505	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250328CO	MATILDE AVILA NIETO	KR 28 10 40 OF 335 A	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN621250331CO	WILLIAM ALBERTO FLOREZ BASTO	CL 20 5 24 BQ 7 APTO 204	SOCHA	500	500	500	0	\$0	\$0,00 NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN621250345CO	VICTORIA RAMIREZ QUINTERO	KR 107 D 65 B 27	BOGOTA D.C.	500	500	500	0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

SEÑOR
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 NRO. 14-33 PISO 6
Despacho.

JUZ 9 CIVIL MPAL

REFERENCIA: 11001400300920150098100

060525 09:26:16am11:29

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL CARGO

NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON, mayor de edad, de condiciones civiles y personales como se registra junto a mi firma, con domicilio y residencia en esta ciudad, me permito de acuerdo al artículo 49 Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, manifestar voluntariamente y en buen uso de mis facultades mentales mi **ACEPTACION**, al cargo de **SECUESTRE**, dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto, tengo disposición para posesionarme el día que el Juzgado designe, o en fecha anterior de ser posible.

Del señor Juez,

Atentamente,

Nelson A Olmos
NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON
C.C. 5843901 DE ANZOATEGUI TOL.
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
Calle 66ANro.17-05 DE BOGOTA
TELEFONO 3192801532.



18

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 2272

AL

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 10014003009**20150098100** de CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL. contra LUCRECIA GAITAN APARICIO se profirió auto de fecha DIEZ (10) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada.

I N S E R T O S

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713

Como secuestre fue nombrado (a) NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON

Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$120.000 M/cte. los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora, Dr. (a) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES con C.C 51779153 DE BOGOTÁ Y T.P. 68110 del C.S. de la J.

Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio a los veintidós (22) días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Secretario,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

JM

Recibí
Adriana Calleño
C.C. 53109255
30/9/16

2f. 153
+ 14



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

08 NOV 2016

86

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

RADICADO ORFEO :

2016114490100837E

300011

Personas Involucradas
DEMANDADO

LUCRECIA GAITAN APARICIO

CARRERA 47 # 133 A - 08 TF
501

DEMANDANTE

CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA
COLINA P.H

CARRERA 47 # 133 A - 08 TF
501

ASUNTO

CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

DIRECCION HECHOS

CARRERA 47 # 133 A - 08 TRR 1 AP 501

BARRIO

UPZ

RADICADO SISTEMA

27676

FECHA RADICACIÓN

05 octubre 2016

HECHOS

INMUEBLE

22-01-14





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página: 1

Fecha: 27/Jun/2019

11-001-40-03009-2015-00981-00

CORPORACION

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPARTIDO AL DESPACHO

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

CD.DESP SECUENCIA

009

26501

FECHA DE REPAR:

27/Jun/2019

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

20201779

009-2015-00981-00- J. 09 C.M.E.S

u7970

NOMBRE

LUCRECIA GAITAN APARICIO

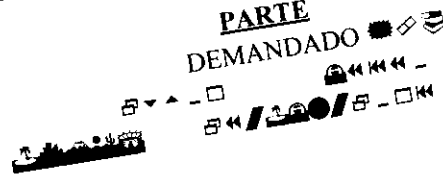
C01012-OF3343

REPARTIDO

EM

PARTE

DEMANDADO



009-2015-00981-00- J. 09 C.M.E.S



11001400300920150098100

Scanned by CamScanner



Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NÚ. 14-33 PISO 6º
BOGOTÁ D.C.

300011

DESPACHO COMISORIO No. 2272**AL****INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA****HACE SABER:**

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 1001400300920150098100 de CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, contra LUCRECIA GAITAN APARICIO se profirió auto de fecha DIEZ (10) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713

Como secuestre fue nombrado (a) NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON

Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$120.000 M/cte. los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora, Dr. (a) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES con C.C 51779153 DE BOGOTÁ Y T.P. 68110 del C.S. de la J.

Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio a los veintidós (22) días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Secretario,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

JM



2000
1000
500
0

1000
500
0

1000
500
0



EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

JM

El Secretario,

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.
Obra como apoderado de la actora, Dr. (a) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES con C.C. 51779153 DE BOGOTÁ Y T.P. 68110 del C.S. de la J.
Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexa copia del auto a notificar.
Se libra el presente Despacho Comisorio a los veintidos (22) días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISEIS (2016).

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713
Como secuestre fue nombrado (a) NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON
Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.
Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$120.000 M/cte. los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

INSEROS

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 1001400300920150098100 de CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, contra LUCRECIA GAITAN APARICIO se profirió auto de fecha DIEZ (10) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada.

HACE SABER:

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA

AL

DESPACHO COMISORIO No. 2272



Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6º
BOGOTÁ D.C.

R No. 2016-112-018139-2
2016-10-05 07:52 - Folios: 1 Anexos: 4 A
Destino: Inspecciones de Policía S
Rem/D: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL

Alcaldía Local de Suba



Handwritten signature/initials.

Handwritten number: 300011





Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN

Grupo / Clase de Proceso:

Excepción Singular

Folios Correspondientes:

DEMANDANTE (S)

Conjunta Recabada al camino de la colina

Nombre(s)

Conjunta Recabada al camino de la colina

Dirección Notificación

Crd 54 D # 134-21 (Administración)

APODERADO

Gladiis Alicia Perez

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

No. T.P.

51779.153 68110

Cll 127 # 71-16

Dirección Notificación

Teléfono

2268276

DEMANDADO (S)

Luciana Gaitan Aparicio

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

20201779

Dirección Notificación

Crd 54 D # 134-21 Apt 507

Teléfono

Torre 1 conjunto Residencial
Camino de la colina p. H

ANEXOS



22

14

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., Agosto diez (10) de dos mil dieciséis (2.016)

PROVIDENCIA: Decreta secuestro inmueble.
RAD: 2015-00981.

Teniendo en cuenta que según el certificado de libertad y tradición aportado, se dio cumplimiento al Art. 601 del CGP, el Despacho;

RESUELVE:

1. DECRETAR EL SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20490713 de propiedad de la pasiva, para lo cual se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la misma, al señor Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva que por reparto corresponda, librese despacho comisorio con los insertos pertinentes.

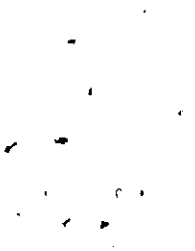
2. Designar como secuestre a NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON, quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia, y se señalan como honorarios la suma de \$120.000,00 M. CTE. los que serán cancelados en caso de hacerse efectiva cada diligencia, el comisionado deberá informarle telegráficamente tal determinación.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

Jany,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ
HOY, 12 AGO 2016
SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 14
EDWIN E. RODAS CORZO
SECRETARIO



Handwritten signature or mark.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20490713

Certificado Generado con el Pin No: 2247769323942275

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 12:19:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 4/7/2006 RADICACIÓN: 2006-49674 CON: ESCRITURA DE 22/6/2006

COD CATASTRAL: AAA0202JXJH

COD CATASTRAL ANTI: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1620 DE FECHA 16-06-2006 EN NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. APARTAMENTO 501 TORRE 1,
CON AREA DE AREA ARQUITECTONICA 117.46 M2, AREA PRIV. 110.74 M2 CON COEFICIENTE DE 0.937%. (ART.11 DEL
DECRETO 1714 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y TITULAR JURIDICA DEL PATRIMONIO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA
ADQUIRIDO POR CONSTITUCION MERCANTIL DE BETANIA LTDA POR ESCRITURA 2412 DEL 5-5-2005 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ. ESTA
ADQUIRIDO POR RESOLUCION CONTRATO DE INVERSIONES LA AGUADUA S.A. POR ESCRITURA 2002 DEL 09-05-2001 NOTARIA 6 DE
BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIDO POR COMPRA A BETANIA LTDA POR ESCRITURA 976 DEL 29-4-1997 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ. ESTA
ADQUIRIDO POR TRANSFERENCIA POR ESCISION DE INVERSIONES SOLANO LUQUE LTDA POR ESCRITURA 6478 DEL 27-12-1995
NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20242118. ESTE ADQUIRIDO POR COMPRA A INVERSIONES SAN RAFAEL LTDA
POR ESCRITURA 4266 DEL 11-10-1989 NOTARIA 36 DE BOGOTÁ REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20031357. ESTA ADQUIRIDO POR
PERMUTA DE ESTE Y OTROS A INVERSIONES ELIOISA LUQUE VIVAS Y CIA S. EN C. POR ESCRITURA 3435 DEL 12-10-88
NOTARIA 36 DE BOGOTÁ. REGISTRADA A LOS FOLIOS 20009546Y 542620. ESTA ADQUIRIDO PARTE POR COMPRA A LUQUE DE VIVAS
ALIOSA POR ESCRITURA 3962 DEL 29-12-1979 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIDO POR COMPRA A INVERSIONES SAN
RAFAEL LTDA POR ESCRITURA 4275 DEL 31-12-1974 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. REGISTRADA EL 18-03-75 EN EL FOLIO
DE 3271861. ESTA ADQUIRIDO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A URBANIZACION IBERIA LTDA POR ESCRITURA 545 DEL 06-03-1974
NOTARIA 13 DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 19-05-1974 EN EL FOLIO 050-193427.

SECCION DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) CARPETA 47 41384-08 APARTAMENTO 501 TORRE 1, CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.
2) KIL 540 104 21 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)

(En caso de integración y otros)

50N-20460603

ANOTACION Nro: 1 Fecha 6/12/2005 Radicación 2005-44349

0001 ESCRITURA 4298 DEL 16/11/2005 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: 9

ESPONSIACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, T-Titular de dominio incompleto)
DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA X

A. BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACION Nro: 2 Fecha 22/6/2005 Radicación 2006-49674

0001 ESCRITURA 1620 DEL 16/6/2006 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPONSIACION: 0317 CONSTITUCION REGALAMIENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, T-Titular de dominio incompleto)
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA X

V. 1 2305534122

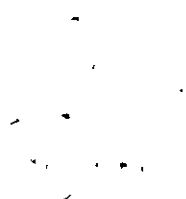
ANOTACION Nro: 3 Fecha 30/10/2006 Radicación 2006-93388

se ordena decretar las medidas cautelares solicitadas, se ordena a la parte demandante que preste fianza por la suma de \$700,000 (Art. 513 C. de P.C.).

[Handwritten signature]
MANUEL MIR COHEN PUERTA

LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCÍA
NOTIFICÓ A LA PARTE DEMANDANTE
EDWIN ENRIQUE MIR COHEN PUERTA
en la fecha 04 de mayo de 2013

[Handwritten signature]



AREA EN CONTRAVENCION (M2)	91	AREA LEGALIZABLE (M2)	91 m²	AREA NO LEGALIZABLE (M2)	
----------------------------	----	-----------------------	-------	--------------------------	--

TIPO DE INFRACCION	Construcción placa para un tercer nivel. Es legalizable si no lo es	R No.	2016-112-018140-2	2016-10-05 07:59 - Folios: 7 Anexos: 0	Destino: Grupo de Gestion Juridico	Rem: D: ACTAS DE REUNION
--------------------	---	-------	-------------------	--	------------------------------------	--------------------------

SIGAMOS MEJORANDO
CALIDAD, AMBIENTE Y CONTROL

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1071060031



ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
LOCALIDAD ONCE
Calle 146 C BIS No. 90-57
2016-624-00249072
Radicado / Expediente No. AP 2011-00150.

Santa Fé de Bogotá D.C. Sep. 20 del 2016
Calle 147 No. 90-62, Oficina ASESORÍA DE OBRAS el día
Sep 28/2016 a las 2:00 pm para la practica de
DILIGENCIA VERSIÓN LIBRE Y ESPONTÁNEA, favor aportar
Bureau de Construction / Colchiba de libid

Señor (es) Propietario p.dio. Chomillos 2. Casa 72.
Calle 72. Propietario: Flor Angie Litonve
Sirvase comparecer al Despacho de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA,

Es Unico Orden. [Signature]
Recibido [Signature]
Firma del Funcionario [Signature]

28



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO REGIONAL Y COMARCAS
Secretaría de Gobierno

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN



23

Se da inicio a la diligencia de uso al actor charlles
II sector, por orden de seguimiento de la acción popular
No. 2011-150, con el fin de verificar las funciones en proceso

0 INICIO.

Primera visita inmueble:

1) inmueble: Calle 172 Charlles 2 124-1

Propietario: Irena Stella González Benítez

Ubicación en construcciones: segundo piso, sector 18/09/2011.

La diligencia de verificación y exposición de los libros de

construcción y planos. En proceso de verificación de los planos

Medidas del predio: 700 mts x 900 mts.

2) inmueble: dirección aprobada Calle 172 Charlles 2 118

Medidas del predio: 700 mts x 900 mts.

Es vecino a un caso del primer inmueble, sobre la calle 172

En proceso de verificación y exposición de los libros de

construcción y planos. En proceso de verificación de los planos

3) inmueble dirección aprobada: Calle 172 Charlles 2 C49 12

Propietario: Enith.

En proceso de verificación y exposición de los libros de

construcción y planos. En proceso de verificación de los planos

4) inmueble: dirección por determinar

Habitación 3 metros cuadrados la obra, medidas 0 mts x 6.90 mts x 13.80 mts.

Habitación que no contiene servicios públicos, no tienen dirección.

En proceso de verificación y exposición de los libros de

construcción y planos. En proceso de verificación de los planos

5) inmueble: dirección: Calle 172 Charlles 2 Casa 2

Medidas del predio: 700 mts x 900 mts.

En proceso de verificación y exposición de los libros de

construcción y planos. En proceso de verificación de los planos

6) inmueble: dirección: Calle 172 Charlles 2 Casa 2

Medidas del predio: 700 mts x 900 mts.

En proceso de verificación y exposición de los libros de

construcción y planos. En proceso de verificación de los planos

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

1) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

2) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

3) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

4) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

5) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

6) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

7) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

8) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

9) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

10) Verificar el nivel de cumplimiento de las acciones

SIGAMOS MEJORANDO
CALIDAD, AMBIENTE Y CONTROL

ID-PGE-F10
Versión 2
Vigencia: 1 de marzo de 2011
2 de 3



Matrícula No: 50N-172379

Chip:

Cédula

Consulta No : 59611655

Departamento

BOGOTA D.C.

Municipio

BOGOTA D.C.

Dirección del inmueble:
SIN DIRECCION EL RUBI

Fecha Apertura del Folio

lunes 24 septiembre 1973

12:00:00 AM

Matrícula Matriz

Matrícula Derivadas

20672792 - 20672793 - 20672794 - 20672795 - 20672796 - 20672797 - 20672798 - 20672799 - 20672800 -
20672801 - 20672802 - 20672803 - 20672804 -

Propietarios

Documento	Tipo	Nombres - Apellidos (Razón Social)	Participación
20401248	CC	DIANA MILENA QUEVEDO QUEVEDO	
80664787	CC	EDGAR DARIO PINILLA PINILLA	

Complementación

Cabida y Linderos

LOTE DE TERRENO LINDA: NORTE: CON TERRENOS DE HORACIO BERNAL. EN EXTENSION DE 53.60 METROS. EN EL COSTADO OCCIDENTAL MIDE DE 103.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE # 3 DE PROPIEDAD DE MARIA ANTONIA S. DE GACHARNA. EN SU COSTADO SUR: COLINDA CON TERRENOS DE HEREDEROS DE JULIO OSPINA Y MIDE 53.80 METROS. POR EL COSTADO ORIENTAL LINDA CON LOTE # 5 DE PROPIEDAD DE ANTONIO SANCHEA Y MIDE 110.00 METROS DE OLIVERIO DE JESUS MEDINA.

Salvedades

N.A.	N.C.	Radicación A.	Fecha S.	Radicación S.	Descripción S.F.	Comentario S.F.
17	1	1994-O.L.164	10 febrero 1994		COMPRAVENTA PARCIAL EXT. 99.40M2	
17	2	1994-O.L.164	10 febrero 1994		101	
26	1	1996-2104	29 marzo 1996		NOMBRE CARMEN ROSA YOPASA INCLUIDO VALE T.C. 2104/96	
26	2	1999-1872	26 abril 1999		EN COMENTARIO LO INCLUIDO VALE T.C. 1872/99	
29	1	1999-1872	26 abril 1999		EN COMENTARIO AREA INCLUIDA VALE T.C. 1872/99	
29	2	1872	26 abril 1999			
34	1	1999-1872	26 abril 1999		EN COMENTARIO AREA INCLUIDA VALE T.C. 1872/99	
43	1		06 junio 2002		C2002-2890 EN ANOTACIONES 43 Y 44 EN COMENTARIO LO CORREGIDO VALE. ART. 35 D.L.1250/70 C2002- 2890	
44	1		28 noviembre 2003		C2003-9298 SECCION PERSONAS NOMBRE CORREGIDO VALE ART 35 D.L.1250/70	
54	1		30 abril 2012		C2012-4296 SECCION PERSONAS TITULAR DEL DOMINIO (X) EXCLUIDA POR CORRESPONDER A LAS MATRICULAS INDIVIDUALES DE LA MATRICULA 50N-20672792 A LA 50N-20672804 SALVEDAD VALE ART.35 DL1250/70 C2012-4296 ADG/RGB	





Salvedades

N.A.	N.C.	Radicación A.	Fecha S.	Radicación S.	Descripción S.F.	Comentario S.F.
54	2		30 abril 2012	C2012-4296	SECCION MATRICULAS SEGREAS DE LA 50N20672792 A LA 20672804 SALVEDAD VALE POR SANAMIENTO TITULACION LEY 1182/08. ART.35 DL1250/70 C2012-4296 ADG/RCB	
55	1		05 junio 2013	C2013-4983	SECCION PERSONAS NOMBRE CORREGIDO SEGUN TITULO VALE ART.59 LEY 1579/2012 C2013-4983 CD	





Matrícula No: 50N-20672800

Chip:

Cédula
Consulta No : 59631566

Departamento BOGOTÁ D.C.
Estado folio ACTIVO
Fecha Apertura del Folio sábado 28 abril 2012 12.00.00 AM
Municipio BOGOTÁ D.C.
Dirección del inmueble: LOTE 22 #MANZANA B

Matrícula Derivadas

172379 -

Matrícula Matriz

Propietarios	Documento	Tipo	Nombres - Apellidos (Razón Social)	Participación
	36375965	CC	FLOR ANGELA LIZCANO CHANTRE	

Complementacione

Cabida y Linderos

LOTE 22 MANZANA B, CUYA AREA APROXIMADA ES DE 91 M2, DESCRITO Y ALINDERADO COMO CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 18-03-2011 DEL JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, ART. 11 DECRETO 1711/1984.----- SEGUN CONSTA EN LA SENTENCIA MENCIONADA, SE VERIFICO QUE LOS TERRENOS SE ENCUENTRAN CONSTRUIDOS Y HABITADOS.

Salvedades

N.A.	N.C.	Radicación A.	Fecha S.	Radicación S.	Descripción S.F.	Comentario S.F.
0	1		17 abril 2015	C2015-3193	EN DESCRIPCION CONSTRUCCION INCLUIDA SEGUN LA SENTENCIA REGISTRADA VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012, ECL.C2015-3193	





ALCALDIA LOCAL DE SUBA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 28 de OCTUBRE del año 2016.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 300011

SECUENCIA SISTEMA No: 27676

El Despacho Comisorio 2272 del JUZGADO No. 009 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 05 de OCTUBRE del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 11D DE POLICIA. Se allegan 13 Folios

Anótese y remítase.

EDITH CONSUELO GUERRERO DAZA
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CALLE 145 No. 103 B 65 PISO TRES EDIFICIO ALPASO

1

2

3

736

ALCALDIA LOCAL DE SUBA
INSPECCIÓN ONCE (11) D. DISTRITAL DE POLICIA
AV. Calle 145 No. 103 B-69 Piso 3



Bogotá D.C. 08 NOV 2016

Al Despacho de la señora inspectora 11 D encargada informándole que en la fecha se recibió las presentes diligencias, procedentes de la Secretaría General de Inspecciones, Se radicó bajo No 300017 folio 153 Tomo 24 del Libro Radicador de comisiones Civiles que se llevan en este Despacho. Sirvase Proveer.

ALCIRA RIVERA MONTANO
Auxiliar Administrativa

INSPECCIÓN ONCE (11) D. DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. 08 NOV 2016

Visto el informe que antecede y afectos de efectuar la comisión que aparece en el informe, este Despacho Dispone: Practíquese en debida forma la comisión conferida diligencia de Eycubw-Sing para lo cual se señala como fecha para su realización el día 22 del mes de Mayo de 2017 a la hora de las 8:00 A.M. En adelante.

DEVUELVASE a su lugar de origen las presentes diligencias una vez materializada la gestión encomendada, previa desanotación en el sistema de actuaciones administrativas Si-Actúa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LILIA MARIA ALBARRACION GOMEZ
Inspector 11 D. de Policía (E)

EL PRESENTE AUTO ENMIENDE POR ANOTACION EN ESTADO NO
Cp6 de fecha 09 NOV 2016
Secretaria

7

●

●

•

•



Alcaldía Local de Suba

R. No.

2016-112-018139-2

2016-10-05 07:52 - Folios: 1 Anexos: 4 A
Destino: Inspecciones de Policía 5
Remite: CONJUNTO RESIDENCIAL
CAMI

Rama Judicial del Poder Judicial

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6º

BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISARIO No. 2272

El

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 100140000720160983100 de
CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA JUORECIA GAITAN APARICIO se profirió auto de fecha DIEZ (10) de
AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), mediante el cual se le concede para
la práctica de la diligencia de SEQUESTRO del inmueble embargado en
propiedad de la parte demandada.

INSERCIÓN

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con foto de
la ficha inmobiliaria No. 50N-20490713

Como secuestro fue nombrado (a) NELSON AUGUSTO OLIVOS CALDERON

Para la asociación de los linderos, y la dirección se anexa copia del foto
de inmueble inmobiliario.

Se asigna como honorarios provisiona es al secuestre designado la suma de
\$120000 (ciento veinte mil) los que deberán ser cancelados por la parte demandante
en el momento de la diligencia.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión

De la como apoderado de la actora, (a) GLADIS ALICIA PEREZ CIFUENTES
por (a) 0777 53 DE BOGOTÁ Y T.P. 68110 del C.S. de la J.

Adicionalmente para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el
lugar de la diligencia, para ello se anexa copia del auto a notificar.

Se rige el presente Despacho Contado a los veintidos (22) días del mes de
AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS (2016).

1. Se anexa

EDWIN ENRIQUE BOTAS DORRIS



2015-981

Señor
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.
S.
D.

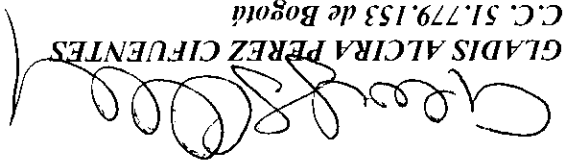
#2
Al

PROCESO No. 2015-981
EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA
COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL VS. LUCRECIA GAITANAPARICIO

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi
firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del
proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente solicito a su despacho se sirva
requerir a la Inspección de Policía de Suba, para que informe a este juzgado, el
trámite que se le va a dar al Despacho Comisorio radicado ante esa entidad, desde el
año anterior y cuya fecha de diligencia ya se encontraba programada, como quiera
que nos informaron que no fue prorrogada la competencia para llevar a cabo la
diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de causa.

Anexo copia del radicado del citado despacho comisorio ante la Inspección Local de
Suba.

Del señor Juez, atentamente,


GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C. 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S. de la J.

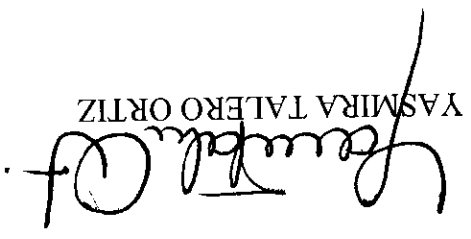
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. febrero quince (15) de dos mil diecisiete (2.017)

PROVIDENCIA: Oficiar.
RAD: 2015-00981

Para dar trámite a la anterior petición, de conformidad con lo normado por el art. 38 del C.G.P., el Despacho:
RESUELVE:

- 1. Para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de data agosto 10 de 2016, se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la misma, al señor Alcalde Menor de la Localidad o Zona respectiva. Librese el despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFIQUESE
La Juez,


YASMIRA TALERO ORTIZ

Jamv.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
16 FEB 2017
HOY, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 24
EDWIN E. KOJAS CORZO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6º
BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: cmpl09b@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3413518
DESPACHO COMISORIO N° 0328

AL

SEÑOR ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD • ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 1001400300920150098100 de CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, contra LUCRECIA GAITAN APARICIO se profirió auto de fecha DIEZ (10) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada.

I N S E R T O S

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713

Como secuestre fue nombrado (a) NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON

Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$120.000 M/cte, los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora, Dr. (a) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES con C.C 51779153 DE BOGOTÁ Y T.P. 68110 del C.S. de la J.

Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio a los veintidós (22) días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

El Secretario,

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

JM

Recibí
Actura Ballén
2-5-2017



EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

JM

El Secretario,

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.
Cobra como apoderado de la actora, Dr. (a) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES con C.C 51779153 DE BOGOTÁ Y T.P. 681110 del C.S. de la J.
Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexa copia del auto a notificar.
Se libra el presente Despacho Comisorio a los veintidós (22) días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$120.000 M/cte, los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.
Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Como secuestre fue nombrado (a) NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON
La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713

INSERIOS

que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 1001400300920150098100 de CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, contra LUCRECIA GAITAN APARICIO se profirió auto de fecha DIEZ (10) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2016), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada.

HACE SABER:

SEÑOR ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD o ZONA RESPECTIVA

AL

DESPACHO COMISORIO Nº 0328

Correo electrónico: cmp109b@cendofj.ramajudicial.gov.co
Teléfax: 3413518

BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6º
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.
S.
E.

REF.-PROCESO No. 2015-00981

EJECUTIVO SINGULAR CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H. VS.
LUCRECIA GAITAN APARICIO.

GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada especial de la parte actora dentro del proceso acumulado de la referencia, comedidamente solicito a su Despacho se sirva ordenar nuevamente la elaboración del Despacho Comisorio No. 0328, dirigiéndolo a los Juzgados de Pequeñas Causas y/o Competencias Múltiples de Suba.

Ruego al señor Juez, acceder a la presente petición para poder retirar el Despacho comisorio que fue radicado ante la Alcaldía Local de Suba; despacho judicial que le informo a mi dependiente judicial que la diligencia está programada para el 28 de Junio del año 2018.

Anexo copia del despacho comisorio con fecha de radicado.

Del señor Juez, atentamente,


GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES
C.C. No. 51.779.153 de Bogotá
T.P. No. 68.110 del C.S. de la J.

JUZ 9 CIVIL MPAL

077721 SEP22 17AM 8:52

02/11

077720 SEP22 17AM 8:52

EDWIN ENRIQUE ROJAS COZO
SECRETARIO

80007A, DL. 25 SET 2017

- ☐ 1. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 2. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 3. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 4. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 5. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 6. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 7. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☒ 8. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 9. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 10. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 11. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 12. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 13. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 14. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 15. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 16. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 17. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 18. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 19. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.
- ☐ 20. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA, DEFECCIONADA Y FUNDADA.

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
HOY 03 OCT 2017 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR
ANOTACION EN EL ESTADO N.º 152
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO

YASMIRA TALERO ORTIZ
Juez

NOTIFIQUESE

NEGAR la petición que antecede, dado que no es posible que esta falladora comisione o un juez de su misma jerarquía. Sumado a que dichos despachos no tienen la competencia para atender diligencias de esta estirpe.

Número de Radicación: 110014003009-2015-0981
Naturaleza del proceso: Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dos (2) de octubre de dos mil diecisiete (2.017)





FECHA

11/06/19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE
ENTREGA

09

JUZGADO DE
ORIGEN

09

NÚMERO DE PROCESO

1100998100300426150998100

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE

DEMANDADO

TÍTULO VALOR

CLASE

CANTIDAD

TOTAL CUADERNOS

1

CUADERNO 4

CUADERNO 3

CUADERNO 2

CUADERNO 1

CUADERNO

FOLIOS

ORIGINAL

COPIA

CUADERNO

FOLIOS

ORIGINAL

COPIA

CUADERNOS Y FOLIOS

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO

SI

NO

Ha tenido actividad en los últimos 6 meses

Cumple requisitos para desistimiento tácito

Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito

Providencia que ordena seguir adelante la ejecución

Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza

Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.

La liquidación de costas está en firme.

Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.

Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.

Traslado de proceso portal web.

Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:

NO

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Asistente administrativo grado 5 - 6

Sustanciadador - Escribiente

Profesional universitario grado 11 - 17

•

•

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso: ☐ Ejecutivo Singular

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Conjunto residencial Camino de la colina P.H. 900.141.198-9
Nombre(s) No. C.C. Nit.

Dirección Notificación Carraa SA D N 134-21 Apto 501 Torre 1 Teléfono _____

APODERADO

Gladis Alcira Perez Cifuentes 51.779.153 68.110
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit. No. T.P.

Dirección Notificación Calle 127 N 71-16 Teléfono _____

DEMANDADO (S)

Lucrecia Gaitan Aparicio 20.201.779
Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No. C.C. Nit.

Dirección Notificación Cra SA D N 134-21 Apto 501 Torre 1 Teléfono _____

ANEXOS: _____

Radicado Proceso

Firma Apoderado
T.P.No.

Carutchea



Alcaldía Local de Suba

R No. 2017-611-009212-2

2017-05-08 07:52 - Folios: 1 Anexos: 3 A

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL



u3

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6°
BOGOTÁ D.C.**

**Correo electrónico: cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 3413518**

DESPACHO COMISORIO N° 0328

AL

SEÑOR ALCALDE MENOR DE LA LOCALIDAD o ZONA RESPECTIVA ✓

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 10014003009**20150098100** de CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL, contra LUCRECIA GAITAN APARICIO se profirió auto de fecha DIEZ (10) de AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del inmueble embargado de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713

Como secuestre fue nombrado (a) NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON ?

Para la especificación de los linderos, y la dirección se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$120.000 M/cte. los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

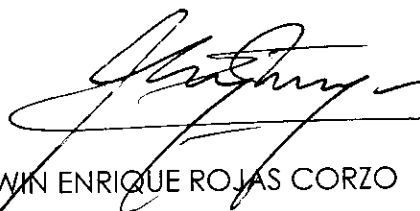
Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Obra como apoderado de la actora, Dr. (a) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES con C.C 51779153 DE BOGOTÁ Y T.P. 68110 del C.S. de la J.

Así mismo para que se notifique a la pasiva en caso de encontrarse en el lugar de la diligencia, para ello se anexara copia del auto a notificar.

Se libra el presente Despacho Comisorio a los veintidós (22) días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE (2017).

El Secretario,


EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO

JM



8

8

44

✓

2015 001

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. febrero quince (15) de dos mil diecisiete (2017)

PROVIDENCIA: 001ciar.
RAD: 2015-00981

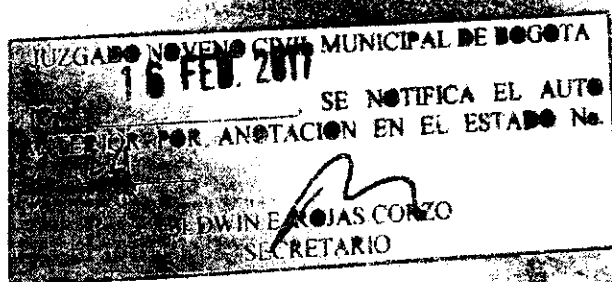
Para dar trámite a la anterior petición, de conformidad con lo normado por el art. 38 del C.G.P., el Despacho:

RESUELVE:

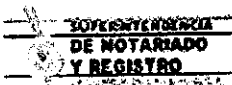
1. Para dar cumplimiento a lo ordenado en auto de data agosto 10 de 2016, se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la misma, al señor Alcalde Menor de la Localidad o Zona respectiva. Librese el despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFIQUESE
La Juez,


YASMIRA TALERÓ ORTIZ



45



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2247769323942275

Nro Matrícula: 50N-20490713

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 12:19:25 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTÁ NORTE DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 4/7/2006 RADICACIÓN: 2006-49674 CON: ESCRITURA DE 22/6/2006

COD CATASTRAL: AAA0202JXJH

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1620 DE FECHA 16-06-2006 EN NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. APARTAMENTO 501 TORRE 1.
CON AREA DE AREA ARQUITECTONICA 117.46 M2, AREA PRIV. 110.74 M2 CON COEFICIENTE DE 0.937%. (ART.11 DEL
DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y TITULAR JURIDICA DEL PATRIMONIO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA
ADQUIRIO POR CONSTITUCION MERCANTIL DE BETANIA LTDA POR ESCRITURA 2412 DEL 5-5-2005 NOTARIA 6 DE BOGOTÁ. ESTA
ADQUIRIO POR RESOLUCION CONTRATO DE INVERSIONES LA AGUADIZA S.A. POR ESCRITURA 2002 DEL 09-05-2001 NOTARIA 6 DE
BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A BETANIA LTDA POR ESCRITURA 976 DEL 29-4-1997 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ. ESTA
ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA POR ESCISION DE INVERSIONES SOLANO LUQUE LTDA POR ESCRITURA 6478 DEL 27-12-1995
NOTARIA 16 BOGOTÁ. REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20242118. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN RAFAEL LTDA
POR ESCRITURA 4266 DEL 11-10-1989 NOTARIA 36 DE BOGOTÁ REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20031957. ESTA ADQUIRIO POR
PERMUTA DE ESTE Y OTROS A INVERSIONES ELOISA LUQUE VIVAS Y CIA S. EN C. POR ESCRITURA 3435 DEL 12-10-88
NOTARIA 35 DE BOGOTÁ. REGISTRADA A LOS FOLIOS 20009546Y 542620. ESTA ADQUIRO PARTE POR COMPRA A LUQUE DE VIVAS
ELOISA POR ESCRITURA 3982 DEL 29-12-1979 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES SAN
RAFAEL LTDA POR ESCRITURA 4275 DEL 31-12-1974 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. REGISTRADA EL 18-03-75 EN EL FOLIO
050-271861 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A URBANIZACION IBERIA LTDA POR ESCRITURA 545 DEL 05-03-1974
NOTARIA 13 DE BOGOTÁ. REGISTRADA EL 19-05-1974 EN EL FOLIO 050-193427...

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) CARRERA 47 #133A-08 APARTAMENTO 501 TORRE 1. CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.
- 2) KR 54D 134 21 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
50N-20490903

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 6/12/2005 Radicación 2005-94349

DOC: ESCRITURA 4293 DEL: 16/11/2005 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/6/2006 Radicación 2006-49674

DOC: ESCRITURA 1620 DEL: 16/6/2006 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.- VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA. X

NIT.8300538122

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/10/2006 Radicación 2006-93388



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2247769323942275

Nro Matrícula: 50N-20490713

Impreso el 4 de Septiembre de 2015 a las 12:19:25 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2734 DEL: 15/9/2006 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 133.790.400
ESPECIFICACION: : 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA
A: GAITAN APARICIO LUCRECIA CC# 20201779 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 30/10/2006 Radicación 2006-93388

DOC: ESCRITURA 2734 DEL: 15/9/2006 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 6.868.881

Se cancela la anotación No. 1

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN
MAYOR EXTENSION SEGUN ESCR. 4293 DE 16-11-2005 NOTARIA 35 DE BOGOTÁ SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 7/12/2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2015-457547 FECHA: 4/9/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Código Oral de la ley 1395 de 2010.

Número de Radicación: 110014003000-2015-00981-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular.

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.

Demandados: LUCRECIA GAITAN APARICIO.

Base de la providencia: Examen de demanda.

Decisión: Mandamiento de pago.

CONSIDERACIONES

Este juzgado ha examinado la demanda para corroborar requisitos formales, determinar la existencia y validez preliminar del título, y efectuar dirección temprana tendiente a efectuar aclaraciones, adecuar lo solicitado y salvar obstáculos que puedan interferir con el adecuado trámite en armonía con los artículos, 75, 76, 77, 82, 83, 85, 86, 488, 497, 498 y concordantes del C. de P.C., de donde se impone dictar el mandamiento pedido, por tanto,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía en favor de CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H., representada legalmente conforme los anexos del libelo, con domicilio en esta ciudad; contra LUCRECIA GAITAN APARICIO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con base en la certificación de la deuda aportada al libelo, por las siguientes sumas y conceptos:

- CAPITAL REPRESENTADO EN CUOTAS VENCIDAS:** La suma de \$6.549.000 Moneda legal, correspondiente a diecisiete (17) cuotas de administración devengadas entre los meses de junio de 2014 a octubre de 2015.
- CAPITAL REPRESENTADO EN PRESTACIONES FUTURAS:** Las sumas que correspondan a cuotas ordinarias y extraordinarias que por expensas comunes y demás valores legales se devenguen acorde con la ley 675 de 2001.
- INTERESES DE MORA:** La suma correspondiente a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del C. de Co. aplicada sobre cada cuota causada a partir del día 1° de cada mes siguiente a que se refieren hasta que se verifique el pago total.

Del mismo modo, la suma correspondiente a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del C. de Co. aplicada sobre cada prestación futura desde su vencimiento hasta que se verifique el pago total.

Todo lo anterior debe ser cumplido por la parte demandada dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se le efectúe, y en cuanto a las prestaciones futuras dentro de los cinco días siguientes al vencimiento pendiente en armonía con el artículo 498 del C. de P.C.

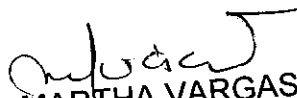
2. Notificar el presente proveído de conformidad al Art. 505 del C. de P.C. a la parte demandada a fin que ejerza su defensa en los términos del artículo 509 ejusdem.

3. Seguir el trámite establecido en la ley 1395 de 2010 teniendo en cuenta que la pretensión es de mínima cuantía (Art. 510 C. de P.C.).

4. Reconocer personería a la abogada GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, como apoderada en nombre de la parte ejecutante.

Bogotá D.C. Cinco 5 de Junio de dos mil diecisiete. (2017)

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba informándole que se recibió el despacho comisorio No. 0328 procedente del Juzgado 9o Civil Municipal de Bogotá, el cual se radico bajo el No. 2017611009212-2.- Sírvase proveer


MARTHA VARGAS RIAÑO.

La secretaria

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C. Cinco 5 de Junio de dos mil diecisiete. (2017)

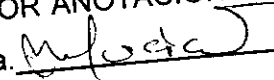
Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE PARA EL DIA**
28 DEL MES DE Junio DE 2018 A LA HORA DE LAS 7:00AM.

Cítese telegráficamente al auxiliar de la justicia designado.

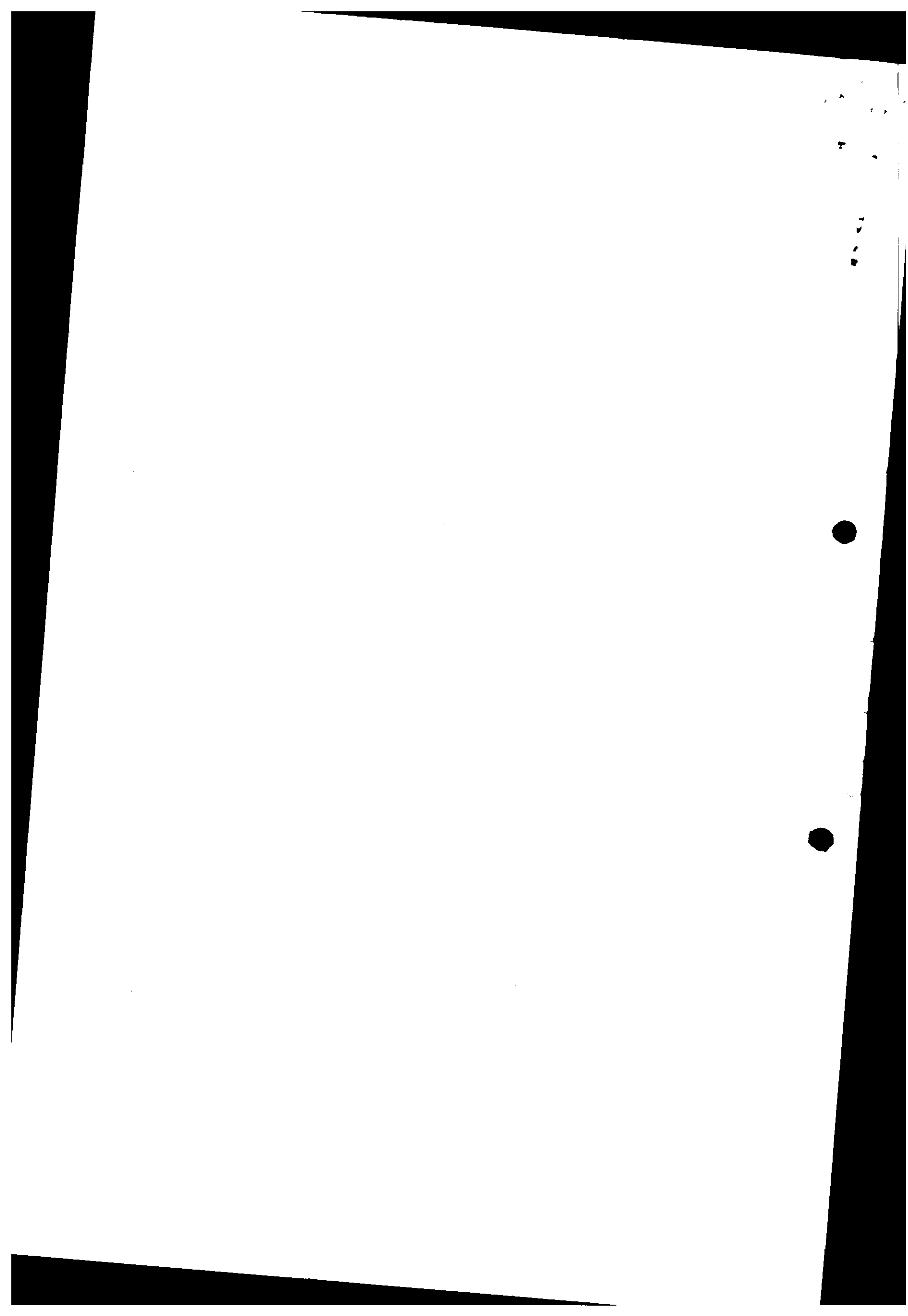
Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa des anotación en el sistema de Orfeo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO
Alcalde Local de Suba (E.)

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACION EN ESTADO No151 DE FECHA 15
Junio DE 2017 La secretaria 

Elaboro Alcira Rivera



Señores

ALCALDIA MENOR LOCAL DE SUBA

La Ciudad

E. S. D.

REF.- DESPACHO COMISORIO No. 328

PROCESO No.2015-981

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

EJECUTIVO SINGULAR CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H
Vs. LUCRECIA GAITAN

GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente manifiesto a su Despacho que sustituyo el poder a mi inicialmente conferido al Dr. GUILLERMO SÁNCHEZ JUNCA, mayor de edad, abogado en ejercicio de la profesión, identificado civil y profesionalmente conforme aparece al pie de su firma, para que me sustituya en la práctica de la diligencia de secuestro programada por su Despacho para el día 11 de octubre de 2018 a las 7:30 a.m., y en caso de suspensión de la misma, para que me sustituya en la diligencia que programe nuevamente su Despacho para tal efecto.

El apoderado sustituto cuenta con amplias facultades para la práctica de la citada diligencia judicial, así como para interponer recursos.

En consecuencia, agradezco a su Despacho se sirva reconocerle personería jurídica en los términos aquí señalados.

De usted, atentamente,

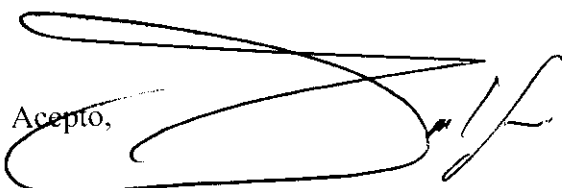


GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES

C.C. 51.779.153 de Bogotá

T.P. 68.110 del C.S. de la J.

Acepto,



GUILLERMO SANCHEZ JUNCA

C. C. No. 19.180.482

T. P. No. 32.203 C. S. J.

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C. Hoy

10 OCT 2018

Comparecencia al B. J. (a)

Gladis Alcira
Perez Cifuentes

C.C. No.

51779153

Bta

T.P. No.

68110

C.S. de la J.

Comparecencia al B. J. (a)

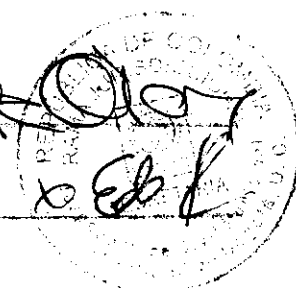
en la Casa y Calle No. 1

24 de mayo y 10 de

El Compareciente,



El Secretario,





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50N-20490713

Página 1

Certificado generado con el Pin No: 181010732315669102
Impreso el 10 de Octubre de 2018 a las 06:01:55 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
DEPTO: BOGOTA D.C. CON: ESCRITURA DE: 22-06-2006

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE
FECHA APERTURA: 04-07-2006 RADICACIÓN: 2006-49674
CODIGO CATASTRAL: AAA0202JXJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1620 de fecha 16-06-2006 en NOTARIA 35 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 501 TORRE 1. con area de AREA ARQUITECTONICA 117.46 M2, AREA PRIV. 110.74 M2 con coeficiente de 0.937%. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
COMPLEMENTACION:
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y TITULAR JURIDICA DEL PATRIMONIO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA ADQUIRO POR CONSTITUCION MERCANTIL DE BETANIA LTDA POR ESCRITURA 2412 DEL 5-5-2005 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRO POR RESOLUCION CONTRATO DE INVERSIONES LA AGUADIJA S.A. POR ESCRITURA 2002 DEL 09-05-2001 NOTARIA 6 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRO POR COMPRA A BETANIA LTDA POR ESCRITURA 976 DEL 29-4-1997 NOTARIA 35 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRO POR TRANSFERENCIA POR ESCISION DE INVERSIONES SOLANO LUQUE LTDA POR ESCRITURA 6478 DEL 27-12-1995 NOTARIA 18 BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20242118. ESTE ADQUIRO POR COMPRA A INVERSIONES SAN RAFAEL LTDA POR ESCRITURA 4266 DEL 11-10-1989 NOTARIA 36 DE BOGOTA REGISTRADA EN EL FOLIO 050N-20031957. ESTA ADQUIRO POR PERMUTA DE ESTE Y OTROS A INVERSIONES ELOISA LUQUE VIVAS Y CIA S. EN C. POR ESCRITURA 3435 DEL 12-10-88 NOTARIA 36 DE BOGOTA. REGISTRADA A LOS FOLIOS 20009546Y 542620. ESTA ADQUIRO PARTE POR COMPRA A LUQUE DE VIVAS ELOISA POR ESCRITURA 3982 DEL 29-12-1979 NOTARIA 13 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRO POR COMPRA A INVERSIONES SAN RAFAEL LTDA POR ESCRITURA 4275 DEL 31-12-1974 NOTARIA 13 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 18-03-75 EN EL FOLIO 050-271861 ESTA ADQUIRO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO A URBANIZACION IBERIA LTDA POR ESCRITURA 545 DEL 05-03-1974 NOTARIA 13 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 19-05-1974 EN EL FOLIO 050-193427...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION
2) KR 54D 134 21 IN 1 AP 501 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 47 #133A-08 APARTAMENTO 501 TORRE 1. CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

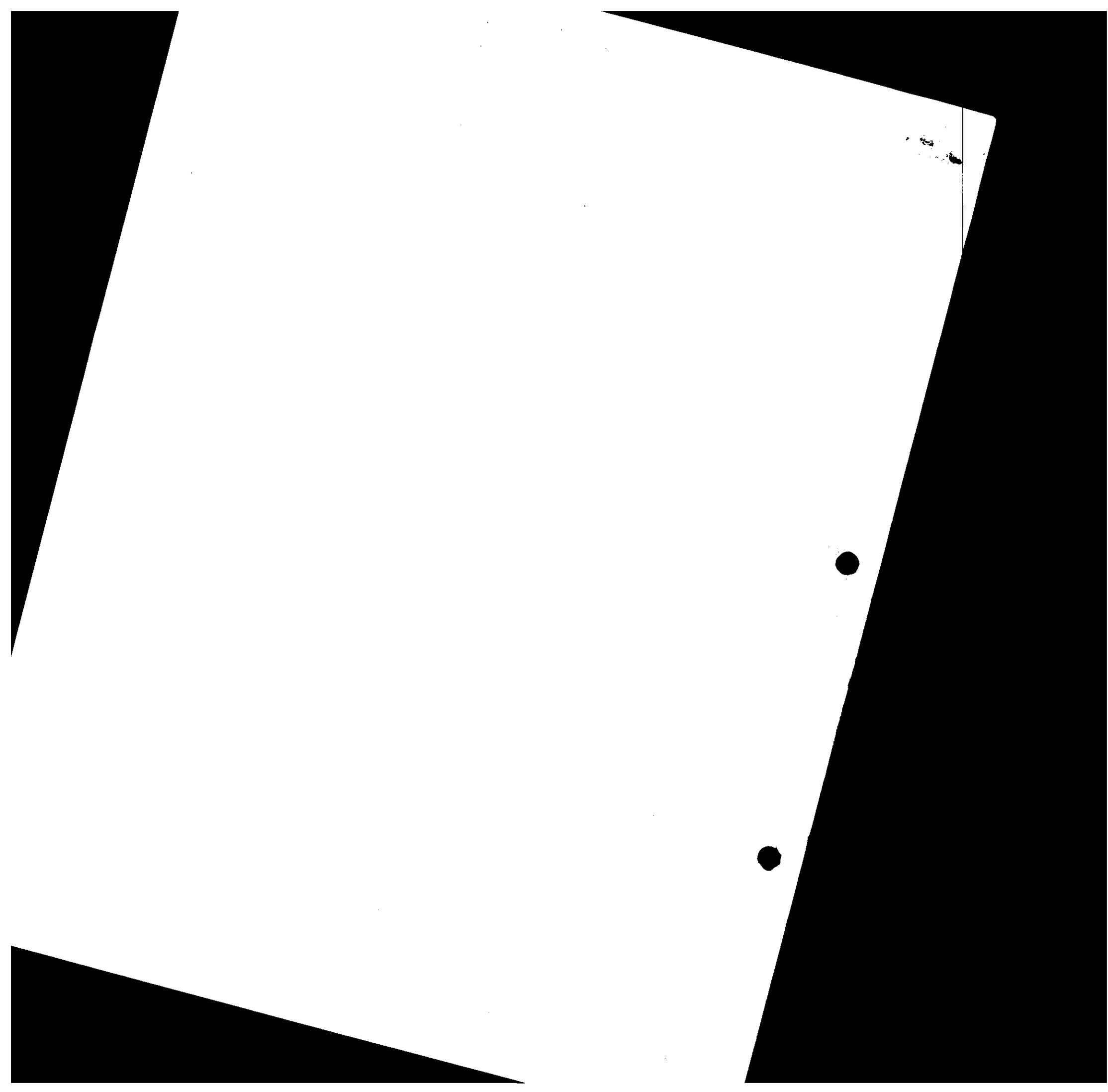
50N - 20460903
ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-12-2005 Radicación: 2005-94349
Doc: ESCRITURA 4293 del 16-11-2005 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)
DE. ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA X
NIT# 8909039388

VALOR ACTO: \$

A: BANCOLOMBIA S.A.
ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 2006-49674
Doc: ESCRITURA 1620 del 16-06-2006 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, J-Titular de dominio incompleto)
A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO - FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50N-20490713

Certificado generado con el Pin No: 181010732315669102

Página 2

Impreso el 10 de Octubre de 2018 a las 06:01:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

X NIT.8300538122

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93388

VALOR ACTO: \$133,790,400

Doc: ESCRITURA 2734 del 15-09-2006 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA

CC# 20201779 X

A: GAITAN APARICIO LUCRECIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-10-2006 Radicación: 2006-93388

VALOR ACTO: \$6,868,681

Doc: ESCRITURA 2734 del 15-09-2006 NOTARIA 35 de BOGOTA D.C.

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN MAYOR EXTENSION SEGUN ESCR. 4293 DE 16-11-2005 NOTARIA 35 DE BOGOTA SOLO EN CUANTO ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CAMINO DE LA COLINA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-12-2015 Radicación: 2015-92716

Doc: OFICIO 5662097211 del 02-12-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DE GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-04-2016 Radicación: 2016-25087

Doc: OFICIO 373 del 11-04-2016 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR 2015-981

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT# 9001411989

CC# 20201779 X

A: GAITAN APARICIO LUCRECIA

12

1

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50N-20490713

Certificado generado con el Pin No: 181010732315669102

Página 3

Impreso el 10 de Octubre de 2018 a las 06:01:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

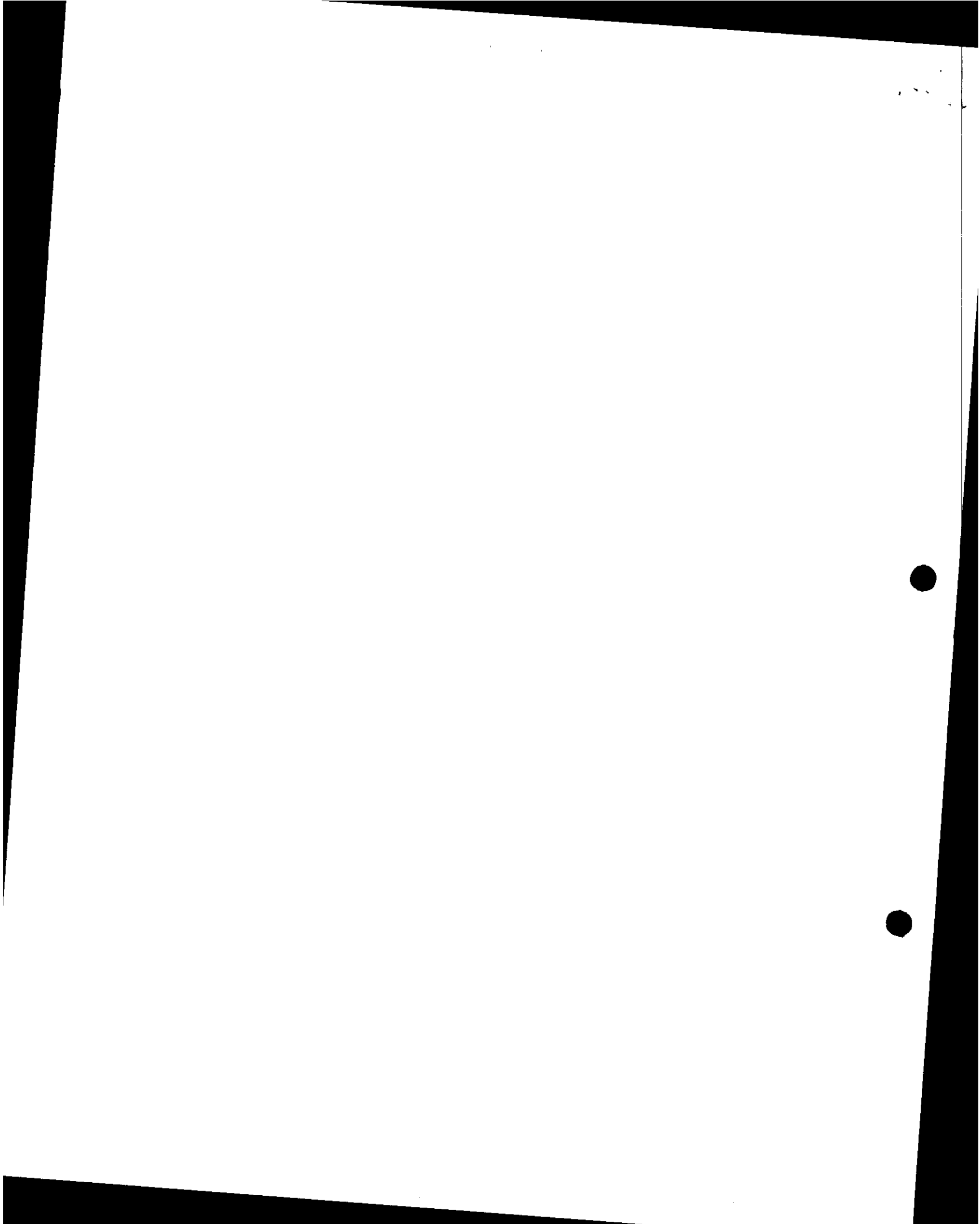
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-526538

FECHA: 10-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A187831856C627

8 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HORA 15:27:10

AA18783185

PAGINA: 1 de 3

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL
CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SIGLA : GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S.
N.I.T. : 900038604-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 01518871 DEL 11 DE AGOSTO DE 2005
CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
CERTIFICA:
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 10,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA
CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 54 NO. 70 - 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : grupomultigraficas@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 54 NO. 70 - 39
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, CIRCUITO, LABORALES ADMINISTRATIVOS, FAMILIA,
TRIBUNAL, EJECUCION, DESCONGESTION, PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA Y EL PAIS.

Alcalde de Suba

DESPACHO COMISORIO No. 328
PROCESO No. 2015-0981

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, acudiendo en mi calidad de representante legal de la empresa GRUPO
MULTIGRAFICAS, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá,
D.C., en la CRA 54 N 70-39, con NIT 900.038.604-8, manifiesto a usted que **AUTORIZO** al
señor(a) Efraín Arturo Cardona, quien se identifica con C.C.
No. 74.347.525, para que participe en la diligencia de secuestro por usted
programada, dentro del proceso de la referencia en representación dentro de la sociedad
secuestre designada.

El apoderado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo
y la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y
siguientes del C.G. del P., incluso para recibir honorarios y firmar las respectivas constancias.

Atentamente

GRUPO MULTIGRAFICAS Y
ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S
NIT. 9000386048
CARRERA 54 NO. 70-39

Zaira Ruiz Zambrano
ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAJES S.A.S

Centro de Servicios del Poder Judicial
Centro de Servicios Administrativos
Jurisdiccionales para Juzgados Civiles,
Laborales y de Familia
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por:
Zaira Ruiz Zambrano
C.C. No. 1.101.689.472
T.P. No. _____ Bogotá D.C.
Responsable Centro de Servicios: Yvette Vivian Arenas Beltrán

Yvette Vivian Arenas Beltrán

grupomultigraficas@gmail.com

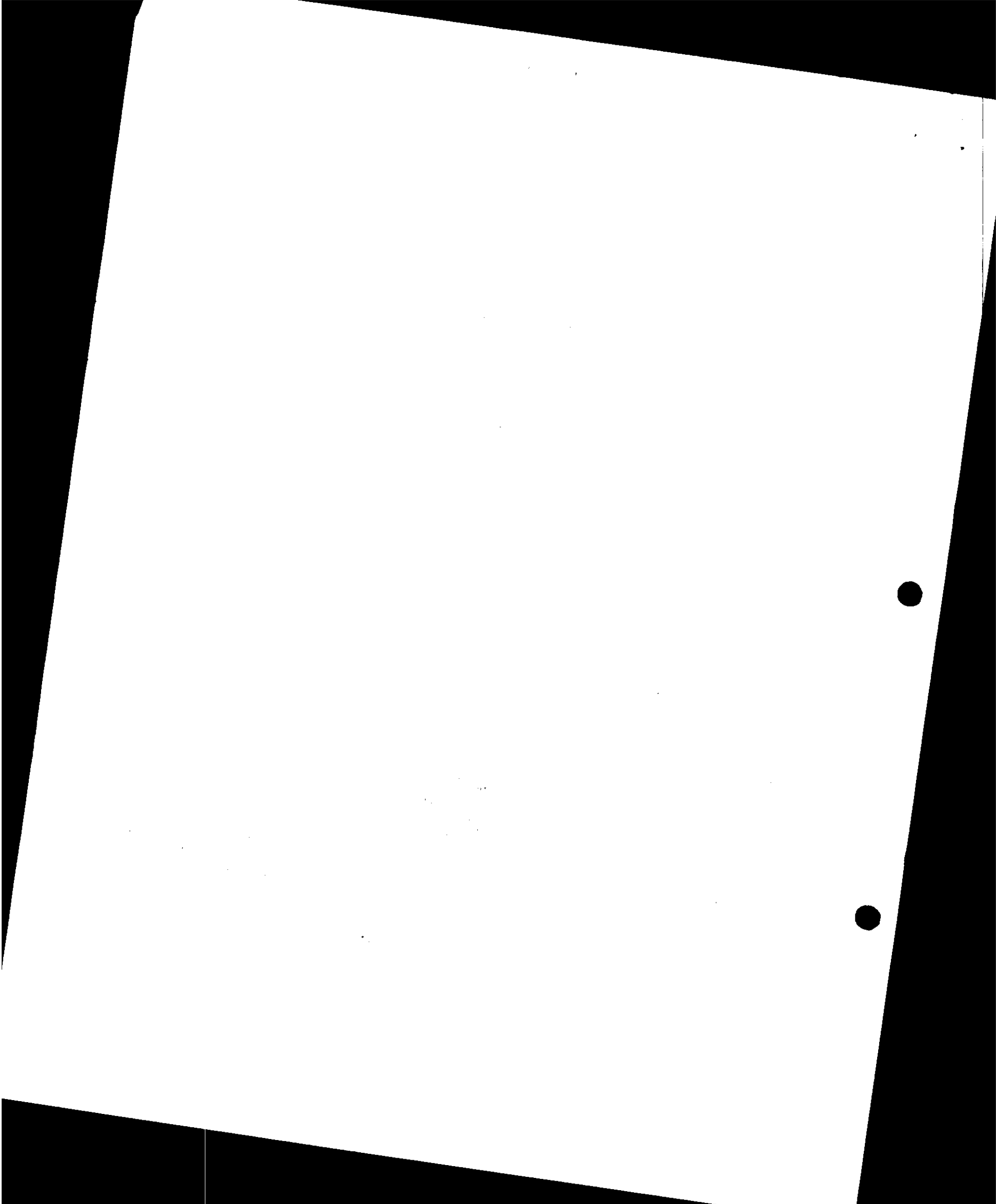


CRA 54 N 70-39



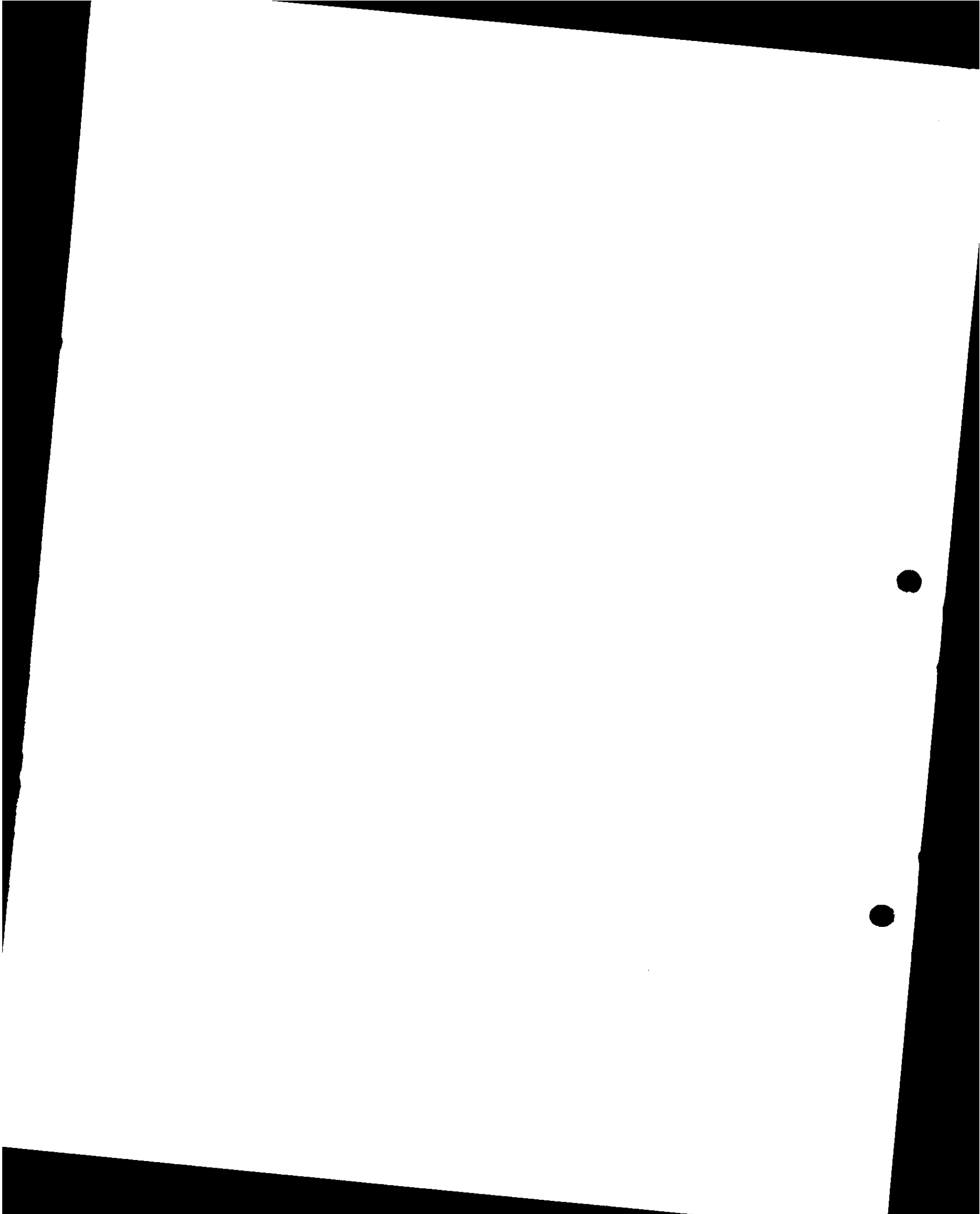
6314431 - 3174301257





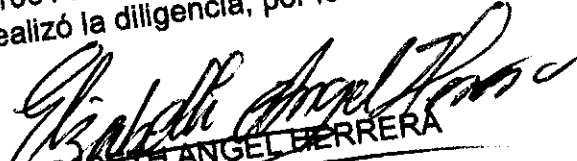
**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LAS
MATRICULAS INMOBILIARIAS 50N-20490713 COMISIONADO POR EL JUZGADO
NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
DESPACHO COMISORIO: No. 0328
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
No. 110014003009-2015-00981-00
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.
CONTRA: LUCRECIA GAITAN APARICIO**

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo el día y hora señalados para llevar a cabo continuación de Diligencia del día 27 de septiembre de 2018 la cual esta referenciada, por lo anterior el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la secretaria AD-HOC ELIZABETH ÁNGEL HERRERA, a quien nombra y posesiona en legal forma previas las formalidades de Ley, se hace presente el abogado sustituto de la parte actora Dr. GUILLERMO SANCHEZ JUNCA, identificada con cedula de ciudadanía No. 19.180.482 de Bogotá y portadora de la T.P. No 32.203 del C.S.J., quien obra mediante poder otorgado por la Dra. GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES identificada con cedula de ciudadanía No. 51.779.153 de Bogotá y portadora de la T.P. No 68.110 del C.S.J., según consta en los documentos aportados en el expediente de la comisión. El Despacho le reconoce personería jurídica para actuar dentro de esta Diligencia. Se deja constancia que el despacho comitente nombro auxiliar de la Justicia al señor NELSON AUGUSTO OLMOS CALDERON, quien para la fecha se encuentra INACTIVA, anterior el Despacho nombra a la empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S., identificada con Nit: 900038604-8, con domicilio en la calle CARRERA 54 No 70-29 de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 317-4301257, representada por la señora ZAIRA RUIZ ZAMBRANO identificada con cedula de ciudadanía No 1.101.689.472 de Socorro (Santander), quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del C.S.J., y quien concede poder al señor EFRAIN ARTURO GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.347.52 de Bogotá, residente en la CARRERA 54 No 70-29 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono celular No 311-2114833, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del C.S.J., para que desempeñe las funciones de auxiliar de la justicia a quien el despacho procedió a posesionar en legal forma previas las formalidades de Ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la práctica de esta diligencia. En compañía de las personas antes mencionadas nos trasladamos a la KR 54D No 134-21 IN 1 AP 501/CARRERA 47 No 133A-08 APARTAMENTO 501 TORRE 1 CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H., identificado con la Matricula Inmobiliaria Número 50N-20490713, dirección que constan en el Despacho Comisorio. El despacho se traslada al sitio nombrado, se hace presente el Despacho al inmueble ubicado en la dirección señalada somos atendidos por el señor JUAN CARLOS DAZA GAITAN identificado con cedula de ciudadanía No 79.438.380 de Bogotá, quien permite el acceso de manera voluntaria, ya en el inmueble el Despacho procede a explicar el motivo de la Diligencia y otorga la palabra a quien atiende la misma y manifiesta: No puedo decir nada es un hecho cierto. Nadie puede desconocerlo. Acto seguido el Despacho le concede la palabra al apoderado sustituta de la parte actora quien manifiesta: Como quiera que nos encontramos en el lugar indicado para la



Bogotá, D.C. SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2018

Al despacho del señor Alcalde local de Suba el presente despacho comisorio No. 0328 Procedente del Juzgado 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., con radicación No. 110014003009-2015-00981-00 informándole que en la fecha se terminó el proceso y se realizó la diligencia, por lo tanto se DEVUELVE en 17 folios útiles. – Sírvasse Proveer.


ELIZABETH ANGEL HERRERA
Secretaria de AC-DHOC
Abogada Despachos Comisorios

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

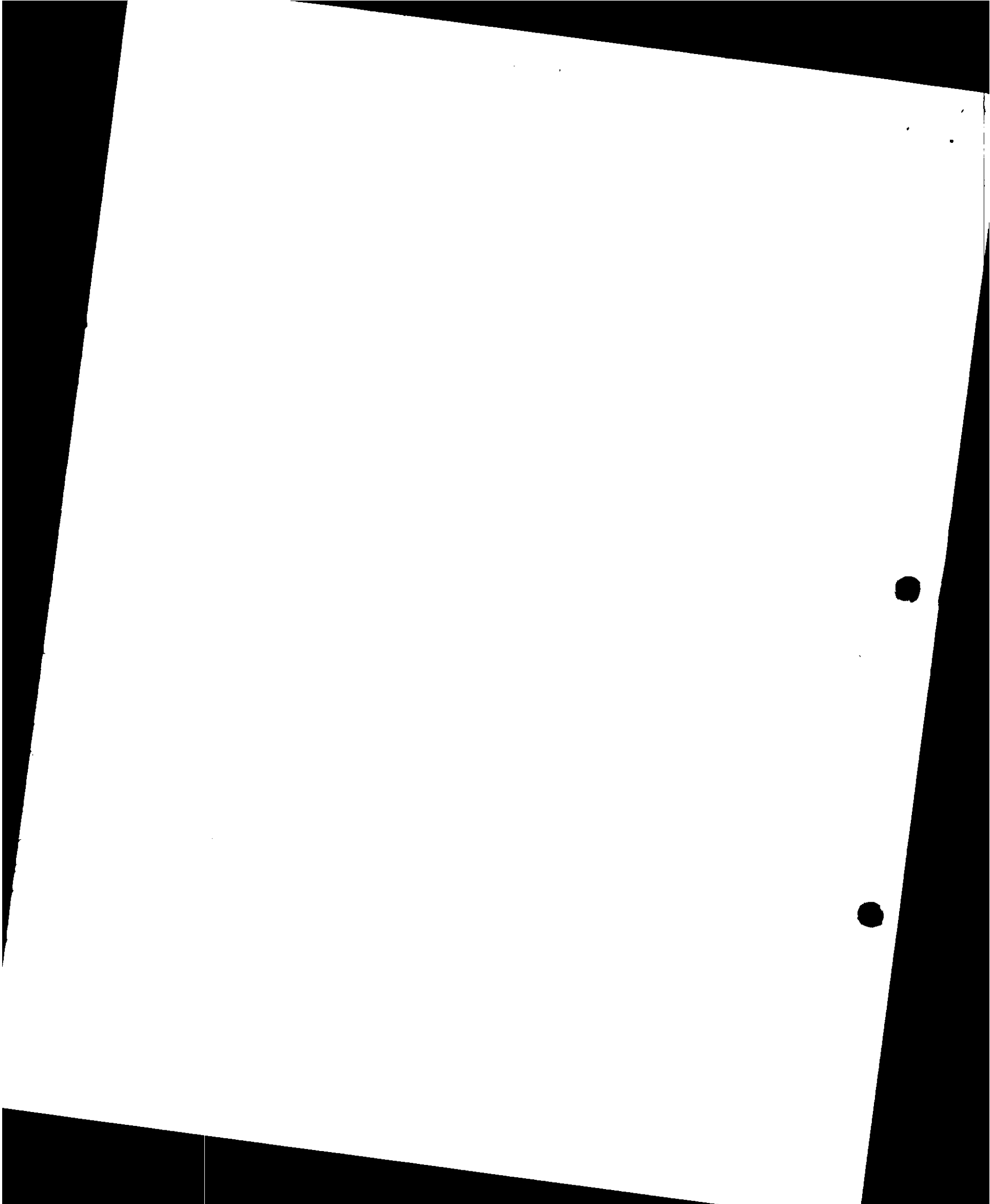
Bogotá, D.C. SIETE (7) DE NOVIEMBRE DE 2018 DE 2018

Teniendo en cuenta el anterior informe que antecede, este Despacho ordena la **DEVOLUCION INMEDIATA** del despacho comisorio No. 0328 al Juzgado de origen en el estado en que se encuentra, junto con sus anexos en 17 folios útiles previa desanotación en el Sistema Orfeo.

DESANOTESE Y CUMPLASE


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera - Abogada Despachos Comisorios 
Aprobó: Natalia Rojas - Asesora del Despacho 



Bogotá, D.C.

Señores:

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No 14-33 PISO 6
Ciudad

Asunto:

Devolución Despacho Comisorio No. 0328
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Proceso: 110014003009-2015-00981-00

De: CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H.
Contra: LUCRECIA GAITAN APARICIO
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20176110092122

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentra, con diligencia, terminado el proceso, a 17 folios útiles.

Cordialmente,


NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera - Abogada Despachos Comisorios
Aprobó: Natalia Rojas - Asesora del Despacho



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Número de Radicación: 110014003009-2015-00981-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: agregar a los autos la comisión

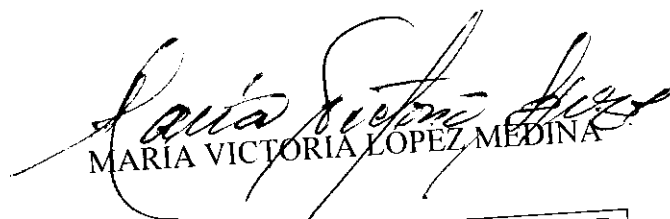
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

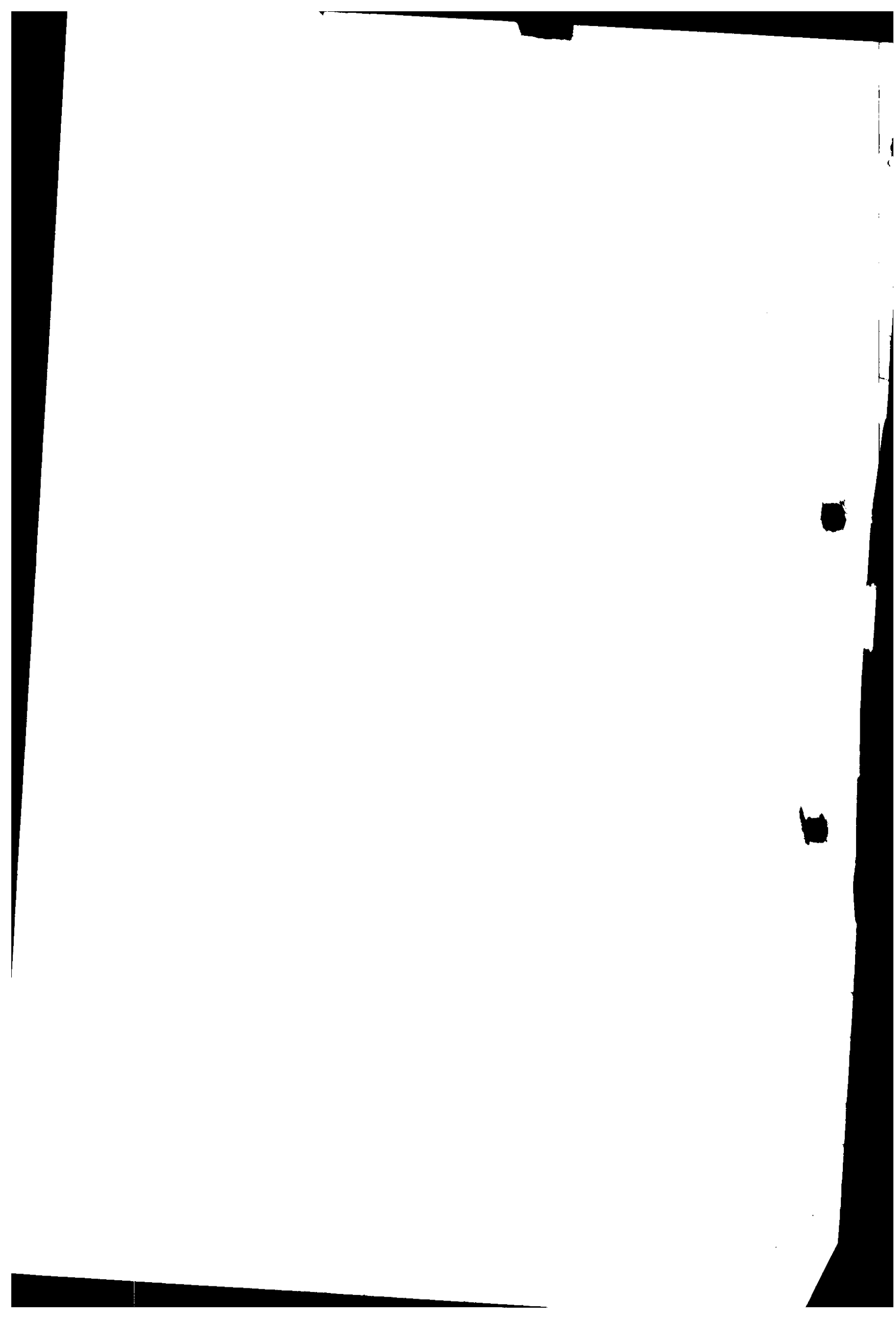
Agréguese al expediente el despacho comisorio N° 0328 diligenciado por la Alcaldía Local de Suba y póngase en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente.

Notifíquese (2).

La Juez


MARÍA VICTORIA LOPEZ MEDINA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 046 Hoy 28-MAR-2019	
EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO Secretario	



Señores
JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
E. S. D.

ASUNTO: INFORMACION
RD. 2015-981
ORIGEN: 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
De: CONJUNTO CAMINO DE LA COLINA
CONTRA: LUCRECIA GAITAN

Flu.
8996-2019-8-09

53748 1-NOV-19 8:35

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

ELABORACION TITULO
SIBELIS D

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAGES S.A.** con Nit No 900.038.604-8, quien actúa dentro del proceso en referencia como Auxiliar de la Justicia (**SECUESTRE**), me dirijo a su honorable despacho con el fin de informar que el inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso de la referencia, el día 11 de octubre de 2018 fue dejado en depósito provisional y gratuito en cabeza de quien atendió la diligencia.

Agradecemos la atención prestada a lo anterior,

Atentamente,


ZAIRA RUIZ ZAMBRANO
C.C 1.101.689.472 de Socorro
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS
EN BODEGAGES S.A.S



②

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL
BOYACÁ D.T.

En la fecha

07 NOV 2019

36 años 21

expediente en anterior a la presente, en el cual se han
expedido las providencias de auto de fecho, auto de fecho, auto de fecho,
en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, en el artículo 100 del
para los fines legales pertinentes.

Señalada (número)

21/6/2021

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

63

PROCESO No. 09-2015-981. EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO LA COLINA P.H. Vs. LUCRECIA GAITAN

Gladis Alcira Perez Cifuentes <coasperci17@gmail.com>

Vie 18/06/2021 16:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; coasperci17 <coasperci17@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (462 KB)

PROCESO No. 09-2015-981. EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO LA COLINA P.H. Vs. LUCRECIA GAITAN.pdf;

Señores

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

Buenas tardes:

Adjunto memorial para el proceso relacionado en el asunto de la referencia.

Cordialmente,

GLADIS PEREZ CIFUENTES
ABOGADO

--

GLADIS PEREZ.
Cel: 3108740216

100

100

100

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF. PROCESO No. 09-2015-981.
EJECUTIVO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO LA COLINA P.H. Vs. LUCRECIA GAITAN

GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, conocida de autos dentro de las presentes diligencias y en virtud del convenio entre la Dirección Ejecutiva y Catastro Distrital, respetuosamente acudo a su Despacho para que se sirva solicitar al correo electrónico: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, la "certificación catastral-avalúo" para la vigencia 2021, del bien inmueble objeto de cautela y cuyo folio de matrícula inmobiliaria corresponde al No. 50N-20490713, de propiedad de la demandada LUCRECIA GAITAN APARICIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20201779.

Lo anterior para poder presentar avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de las presentes diligencias.

Del señor Juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES
C.C. 51.799.153 DE BOGOTA
T.P. 68.110 DEL C.S. J.

Recibido Letra.
5297 - 83-009



04

Al despacho del Señor (a) juez hoy
Observaciones
El (la) Secretario (a)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución, C-1
Municipio de Bogotá D.C.
Código Postal 110000

07 JUL 2021

Handwritten signature

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., primero de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso No. 09 2015 - 981

Al Despacho el escrito presentado mediante correo electrónico por la parte actora Dra. GLADIS ALCIRA CIFUENTES, donde solicita el certificado catastral del avalúo del inmueble cautelado.

De acuerdo con el artículo 444 del Código General del proceso, el Despacho ordenará oficiar al Consejo Superior de la Judicatura con el fin de obtener el avalúo del inmueble cautelado con folio de matrícula 50N - 20490713, según convenio con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ORDÉNESE oficiar al Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de obtener el avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 50N - 20490713. **Envíese el oficio conforme lo ordena el Decreto 806 de 2020.**

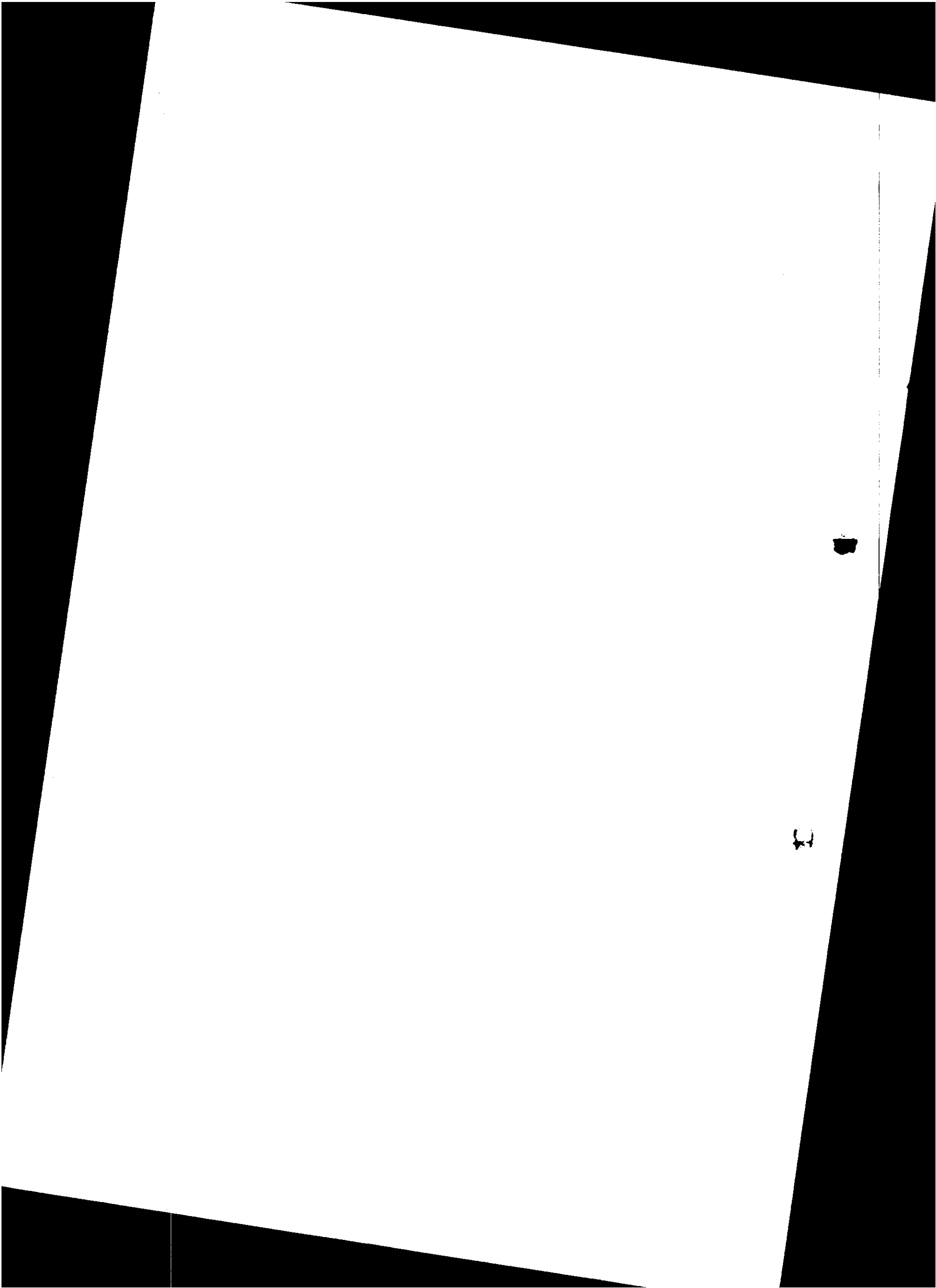
Se dio cumplimiento al artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 02 de septiembre de 2021
Por anotación en estado No 93 de esta fecha fue notificado el
presente auto.
Fijado a las 8:00 am
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

y.g.p.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-307

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2021

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-009-2015-00981-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H NIT. 900.141.198-9 contra LUCRECIA GAITAN APARICIO C.C 20.201.779 (Origen Juzgado 09 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, con el fin de obtener el avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 50N - 20490713.

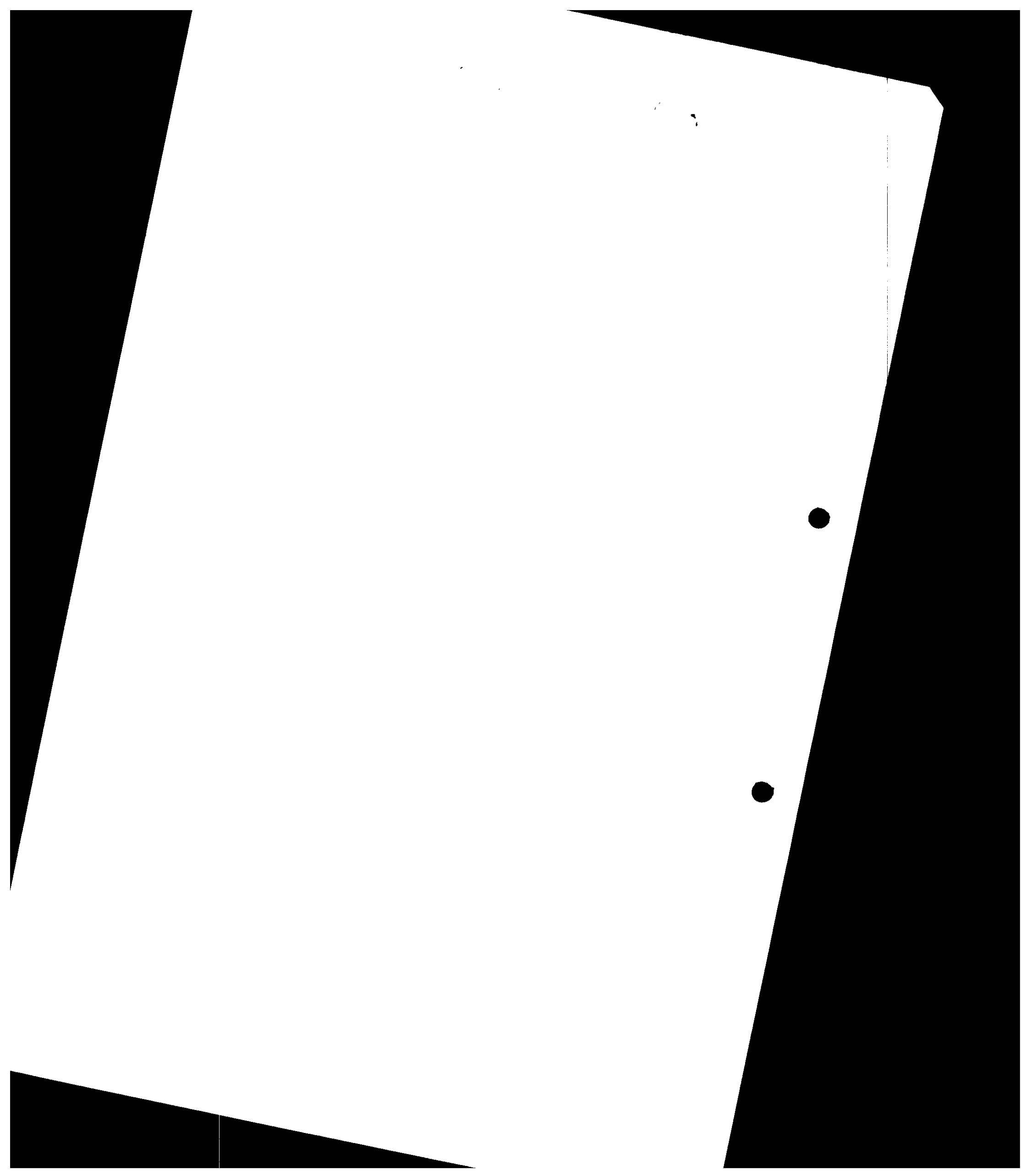
Proceda de conformidad

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

67
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-307

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2021

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. **11001-40-03-009-2015-00981-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO DE LA COLINA P.H NIT. 900.141.198-9 contra LUCRECIA GAITAN APARICIO C.C 20.201.779 (Origen Juzgado 09 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, con el fin de obtener el avalúo del inmueble con folio de matrícula No. 50N - 20490713.

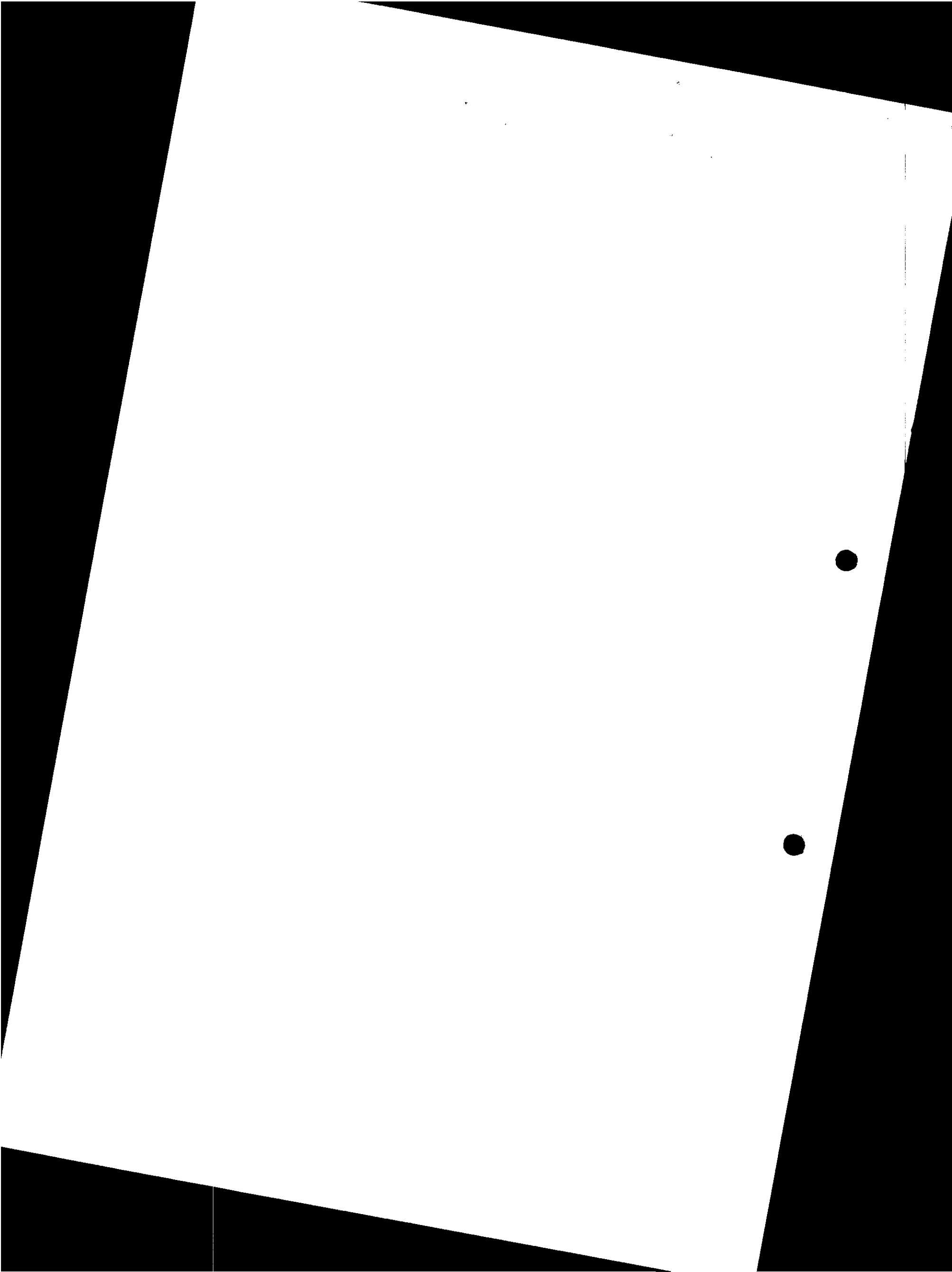
Proceda de conformidad

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

KAREN RUEDA



William Alfonso Leiva Romero

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:
Seguimiento:

William Alfonso Leiva Romero
martes, 21 de septiembre de 2021 10:33 a. m.
Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.
NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-307
307.pdf

Destinatario
Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.

Entrega
Entregado: 21/09/2021 10:34 a. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Por este medio, me permito allegar oficio N° 921-307 ordenado dentro del proceso N° 009-2015-0981 que cursa en el **JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,**

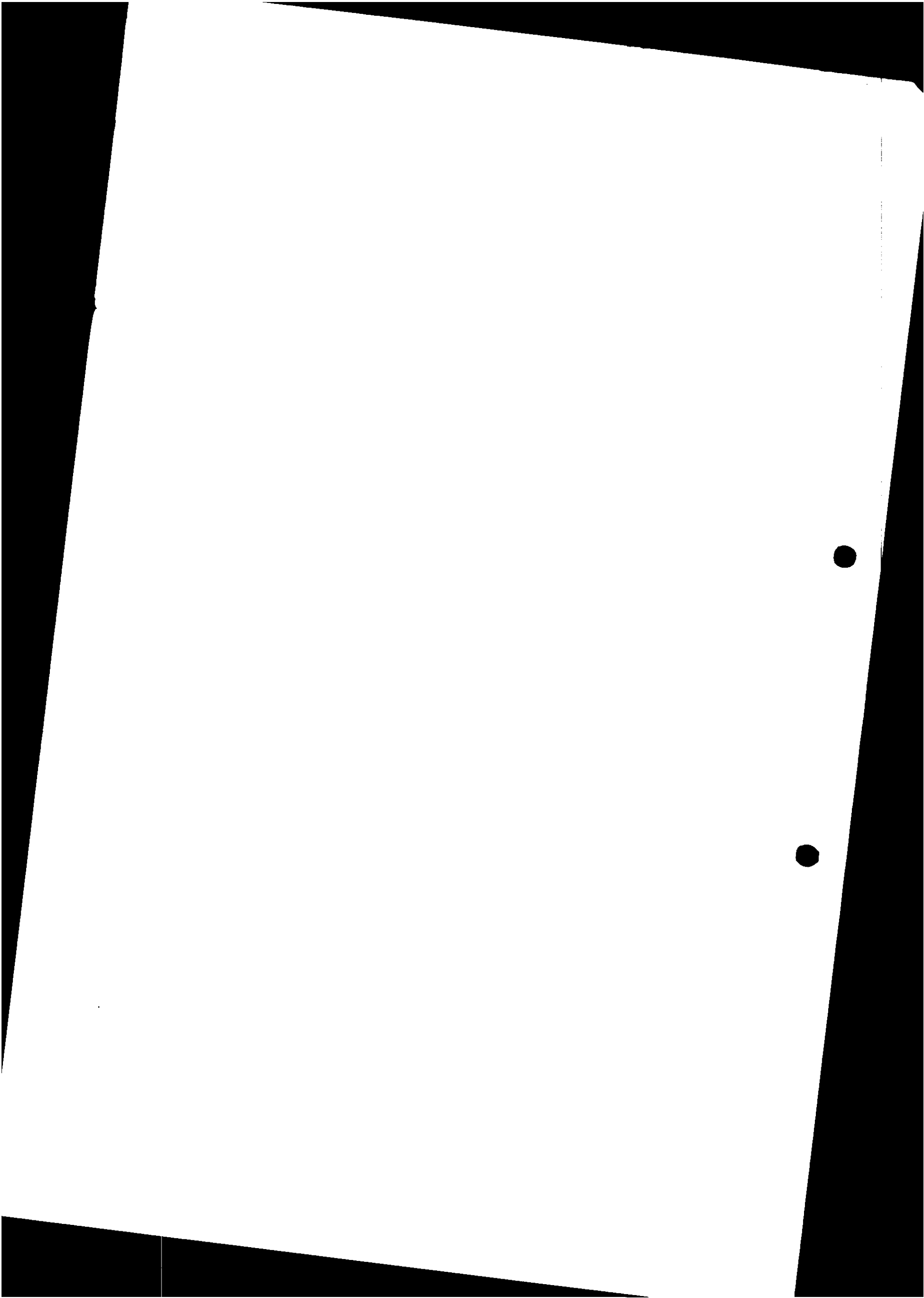
favor remitir sus respuestas e inquietudes a
servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.c

O

Conforme **ACUERDO PCSJA20-11629** del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección. Las contestaciones deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.
En caso de que ese Despacho no conozca del mencionado proceso remítase, al Despacho correspondiente para tal fin.

Cordialmente,

 Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo	William Alfonso Leiva Romero Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>wleivar@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 N° 14 - 22 Mezanine. Correspondencia Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá D.C. Teléfono 2438796 - 3124530019
--	--



69
William Alfonso Leiva Romero

De:
Para:
Enviado el:
Asunto:

Microsoft Outlook
Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C.
martes, 21 de septiembre de 2021 10:33 a. m.
Entregado: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-307

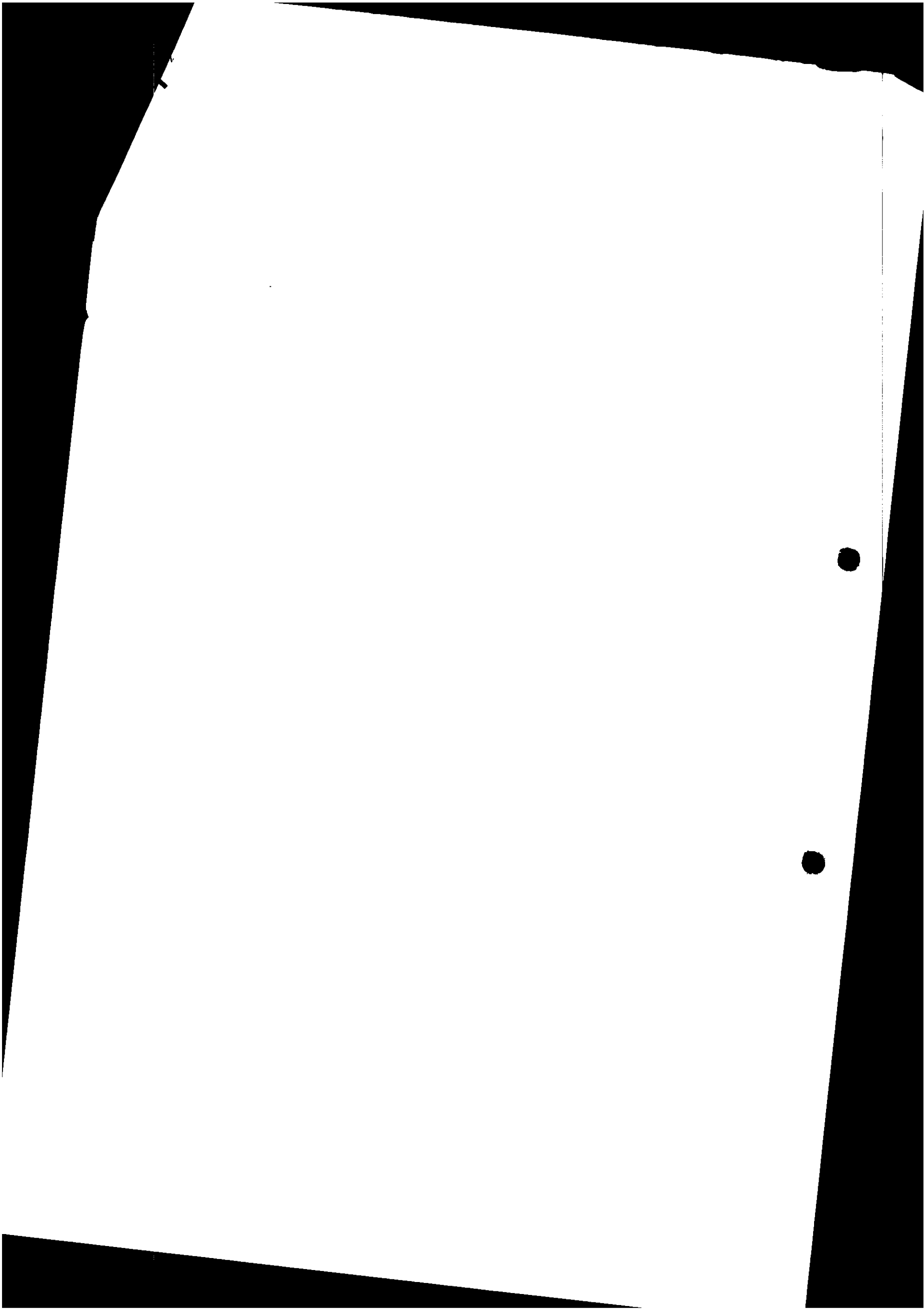
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. (csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION JUDICIAL N° 921-307



NOTIFICACION
JUDICIAL N° 921...



70

Señor
JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

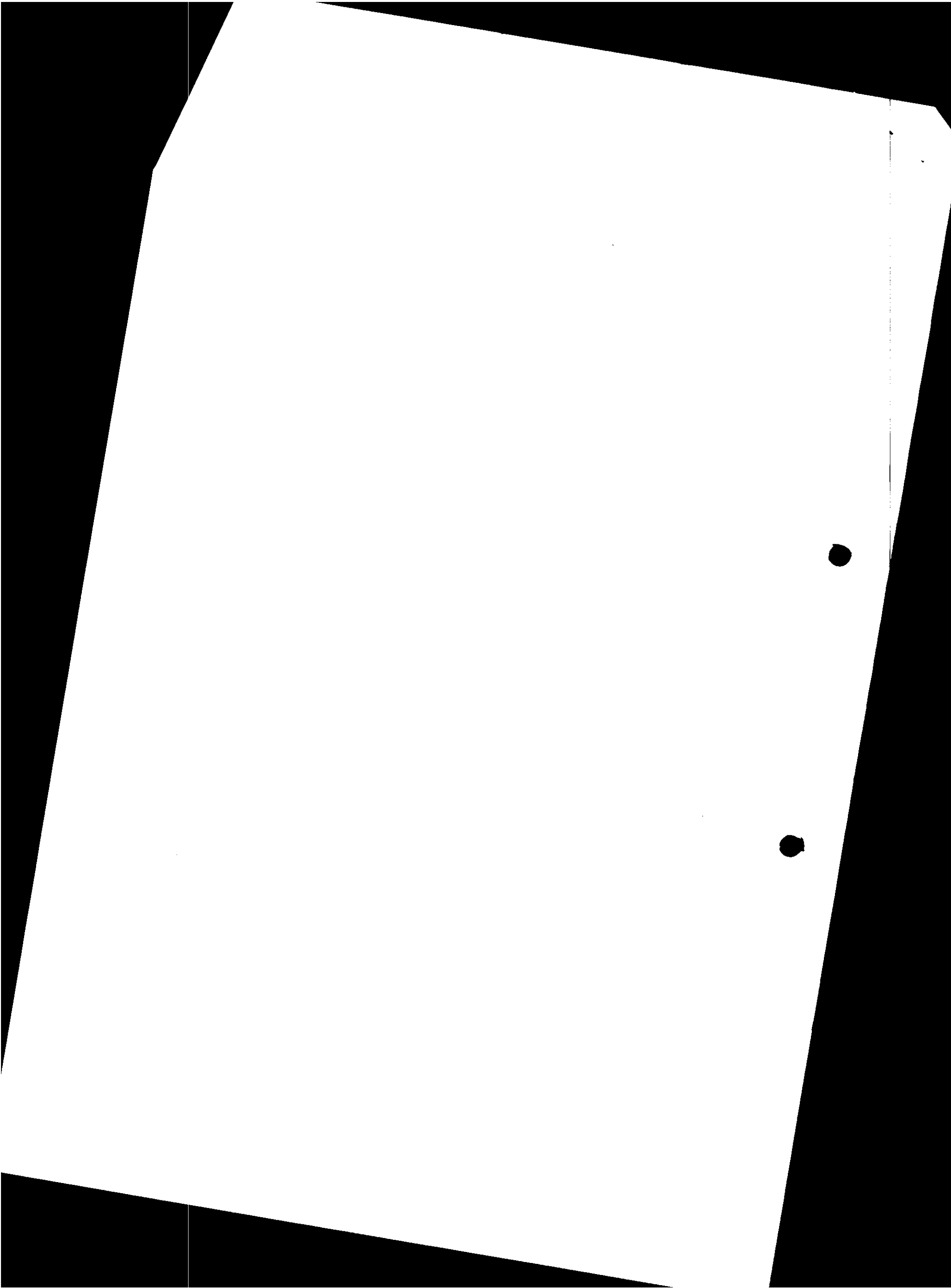
REF.- PROCESO No. 09-2015-981
EJECUTIVO CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO LA COLINA P.H. Vs. LUCRECIA GAITAN

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada especial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente solicito a su Despacho se sirva oficiar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, al correo electrónico: certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para solicitar la "certificación catastral-avalúo" para la vigencia 2022, del bien inmueble objeto de cautela y cuyo folio de matrícula inmobiliaria corresponde al No. 50N- 20490713, de propiedad de la demandada LUCRECIA GAITAN APARICIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20201779.

Petición que presento para poder presentar avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de las presentes diligencias y por cuanto aún no obra respuesta alguna respecto del citado avalúo.

Del señor juez, atentamente,


GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C.: 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S.J.



9/2/22, 16:46

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

PROCESO No. 09-2015-981. EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO LA COLINA
P.H. Vs. LUCRECIA GAITAN

Gladis Alcira Perez Cifuentes <coasperci17@gmail.com>

Dom 30/01/2022 12:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
coasperci17 <coasperci17@gmail.com>

Señor

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

Atentamente adjunto Memorial con respetuosa solicitud para el proceso relacionado en el asunto de la referencia.

Cordialmente,

GLADIS PEREZ
Cek: 3108740216

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

15/12 15-FEB-22 10:31

15/12 15-FEB-22 10:31

Hola L.

F. 2.

leha

983-19-009.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

16 FEB 2022 ②

Al despacho del señor(a) juez(a) _____

Observaciones _____

En (la) Secretaría(a) _____

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso No. 09 2015 0981

Al Despacho con solicitud allegado por la apoderada de la parte actora, Dra. GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, en donde solicita que se oficie a la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital a fin de obtener el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713.-

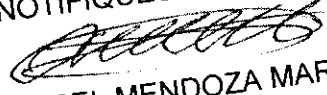
De una revisión del proceso se observa que con auto del 1 de septiembre del 2021 (fl. 65 C2), se ordenó oficiar a la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital a fin de obtener el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713, sin obtener la respuesta pertinente, por lo que se le requerirá por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUIÉRASE a la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital, para que se sirva informar con destino a este Despacho, el trámite dado al oficio No. O-0921-307, por medio del cual se ordenó oficiarle a fin de obtener el avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713, radicado mediante correo electrónico 21 de septiembre del 2021. **Oficiese en tal sentido y anéxese copia del folio 67 del cuaderno**

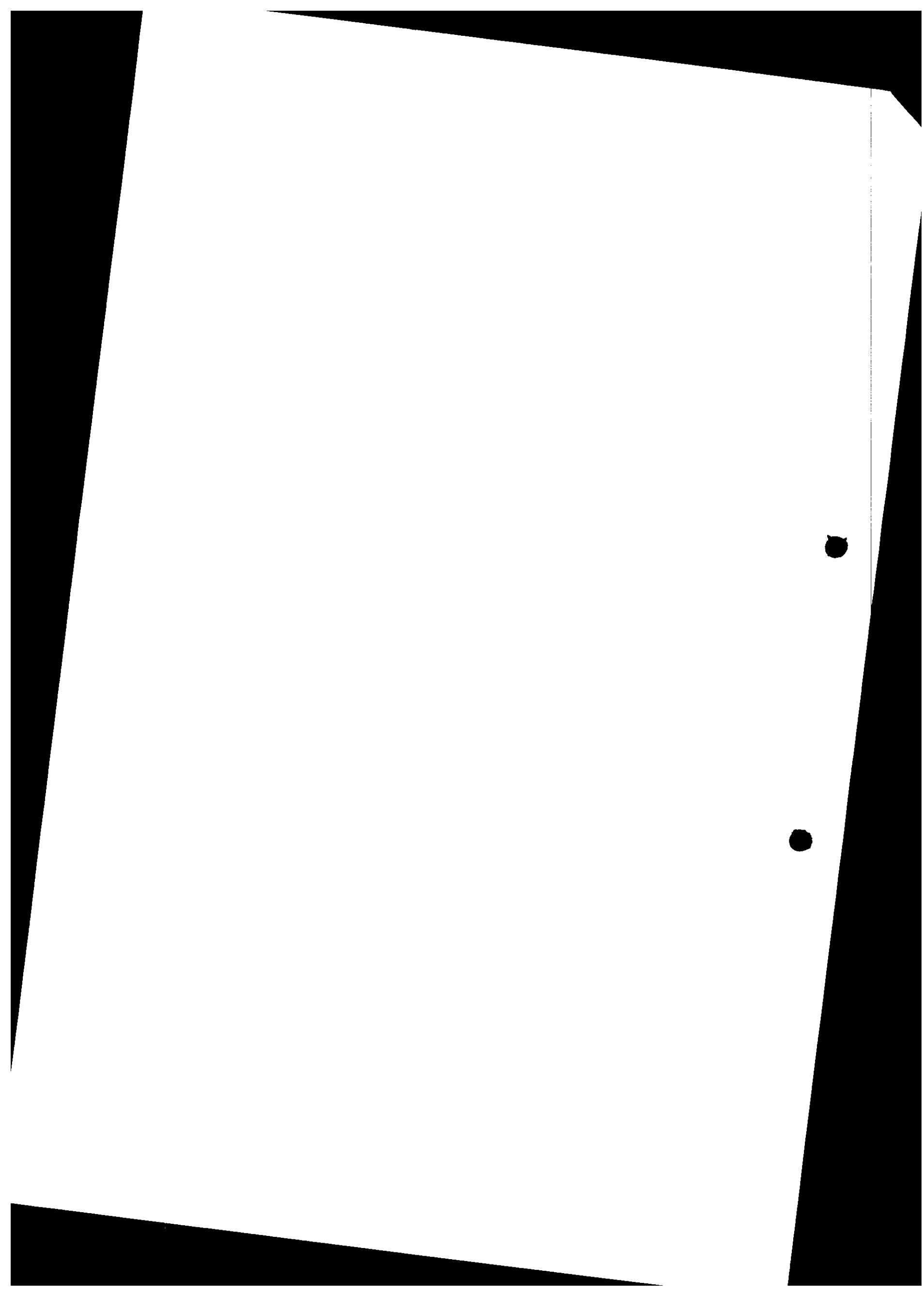
2.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ
La Juez

El anterior auto se notifica a las partes por Estado Nº 57
hoy 20 de abril de 2022
Fijado a las 8.00 am
DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
Profesional Universitario

Nadia Solís Poveda





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0522AV-4253
Bogotá, D.C. 02 de mayo de 2022

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía No.
11001400300920150098100 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO
DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.141.198-9 **contra** LUCRECIA
GAITAN APARICIO C.C. 20.201.779 (Juzgado de Origen 09 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 19 de abril de 2022
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso REQUERIRLE para que
se sirva informar con destino a este Despacho, el tramite dado al oficio No.
O-0921-307, por medio del cual se ordenó oficiarle a fin de obtener el avalúo
del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20490713,
radicado mediante correo electrónico el 21 de septiembre de 2021.

Se anexa copia del folio 67 del C-2.

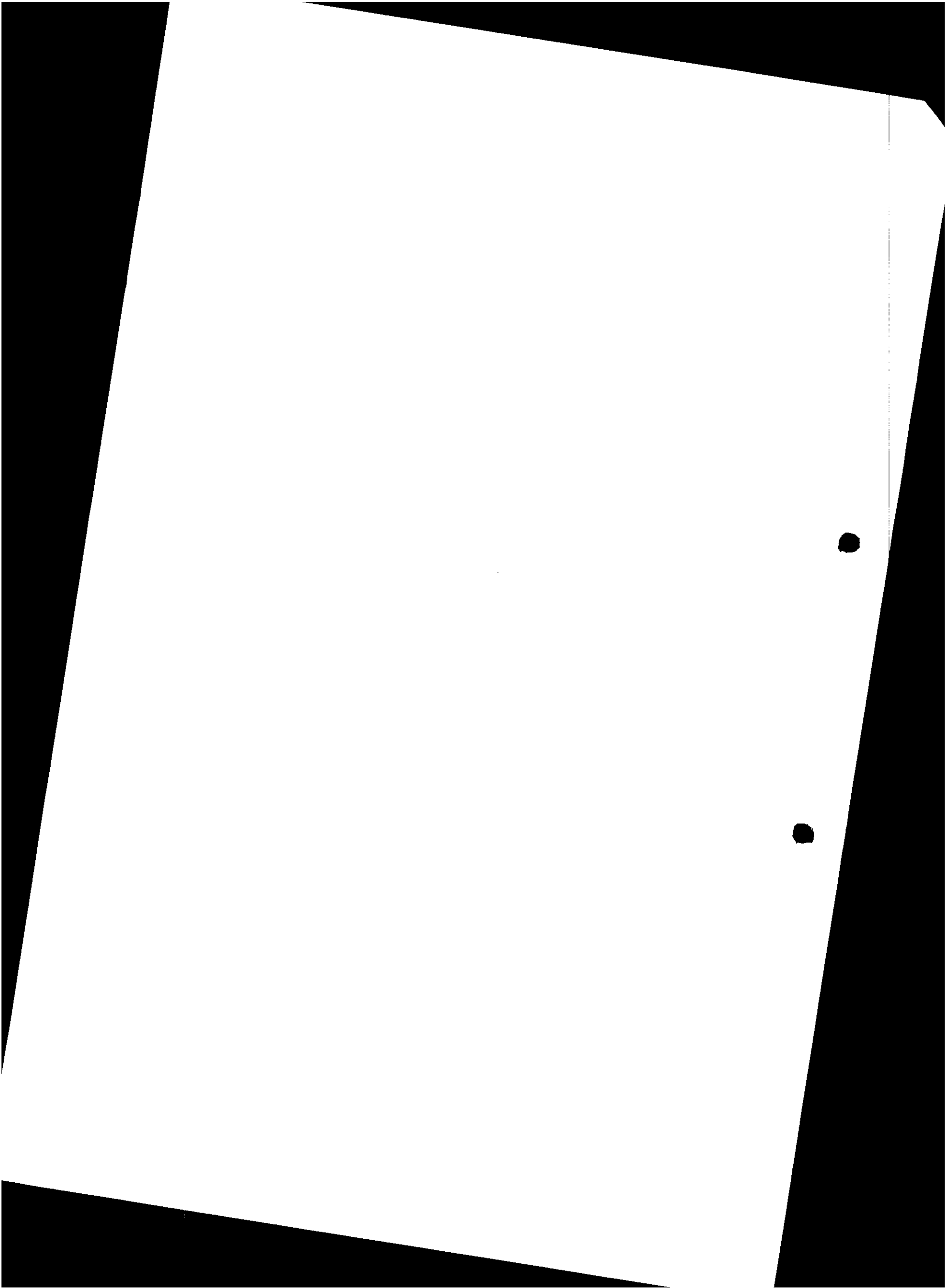
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0522AV-4253
Bogotá, D.C. 02 de mayo de 2022

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía No.
11001400300920150098100 iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO
DE LA COLINA PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 900.141.198-9 **contra** LUCRECIA
GAITAN APARICIO C.C. 20.201.779 (Juzgado de Origen 09 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 19 de abril de 2022
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso REQUERIRLE para que
se sirva informar con destino a este Despacho, el tramite dado al oficio No.
O-0921-307, por medio del cual se ordenó oficiarle a fin de obtener el avalúo
del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 50N-20490713,
radicado mediante correo electrónico el 21 de septiembre de 2021.

Se anexa copia del folio 67 del C-2.

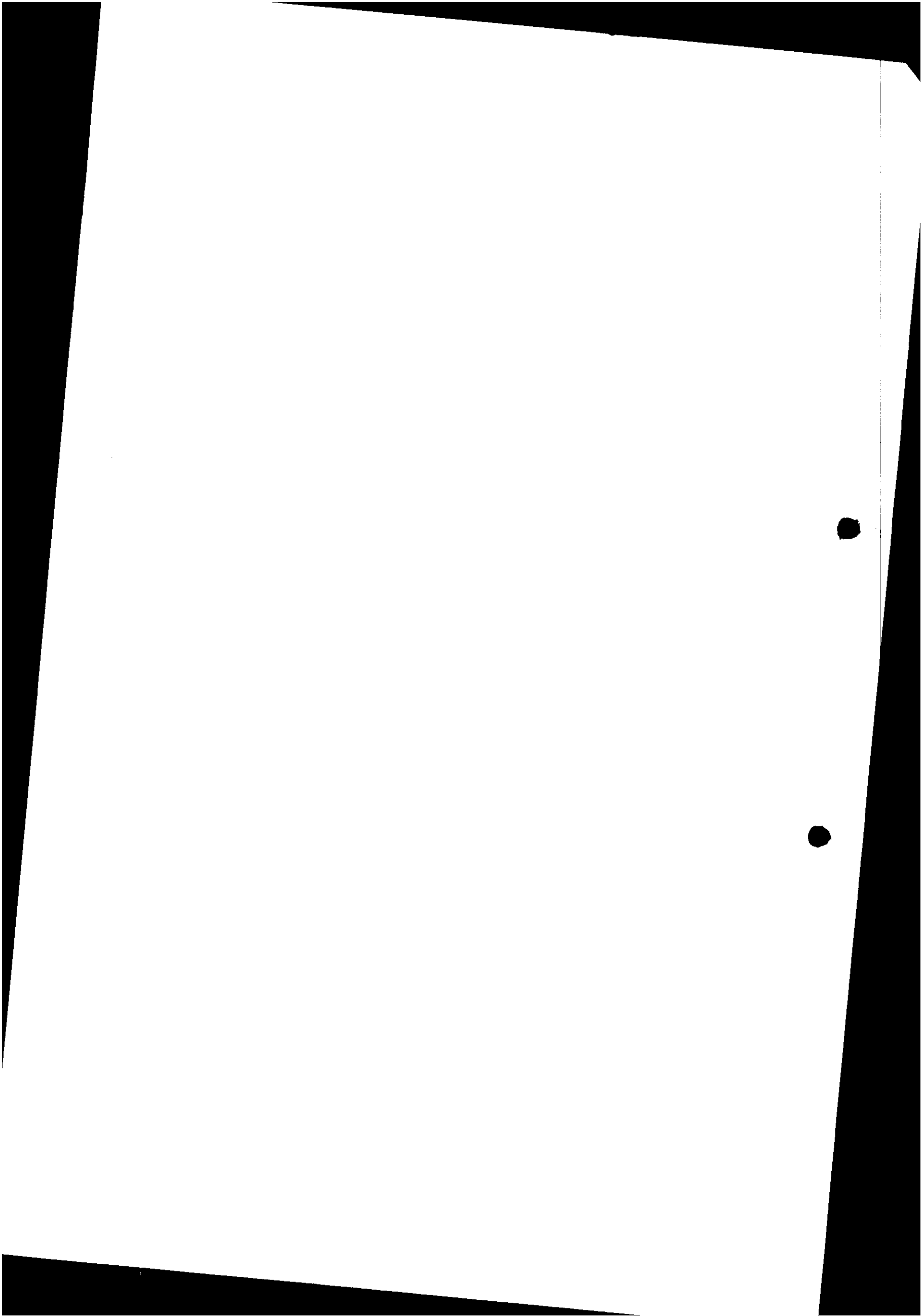
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

VERIFICADO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



13/5/22, 16:36

Correo: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. - Outlook

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO 009-2015-981 JUZGADO 9ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/05/2022 16:34

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente se remite oficio(s) No. OOECM-0522AV-4253 ordenado(s) en auto de fecha 19 de Abril de 2022 en (1) folio(s) anexo(s).

Para tener en cuenta que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para el ENVÍO DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida ÚNICAMENTE al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

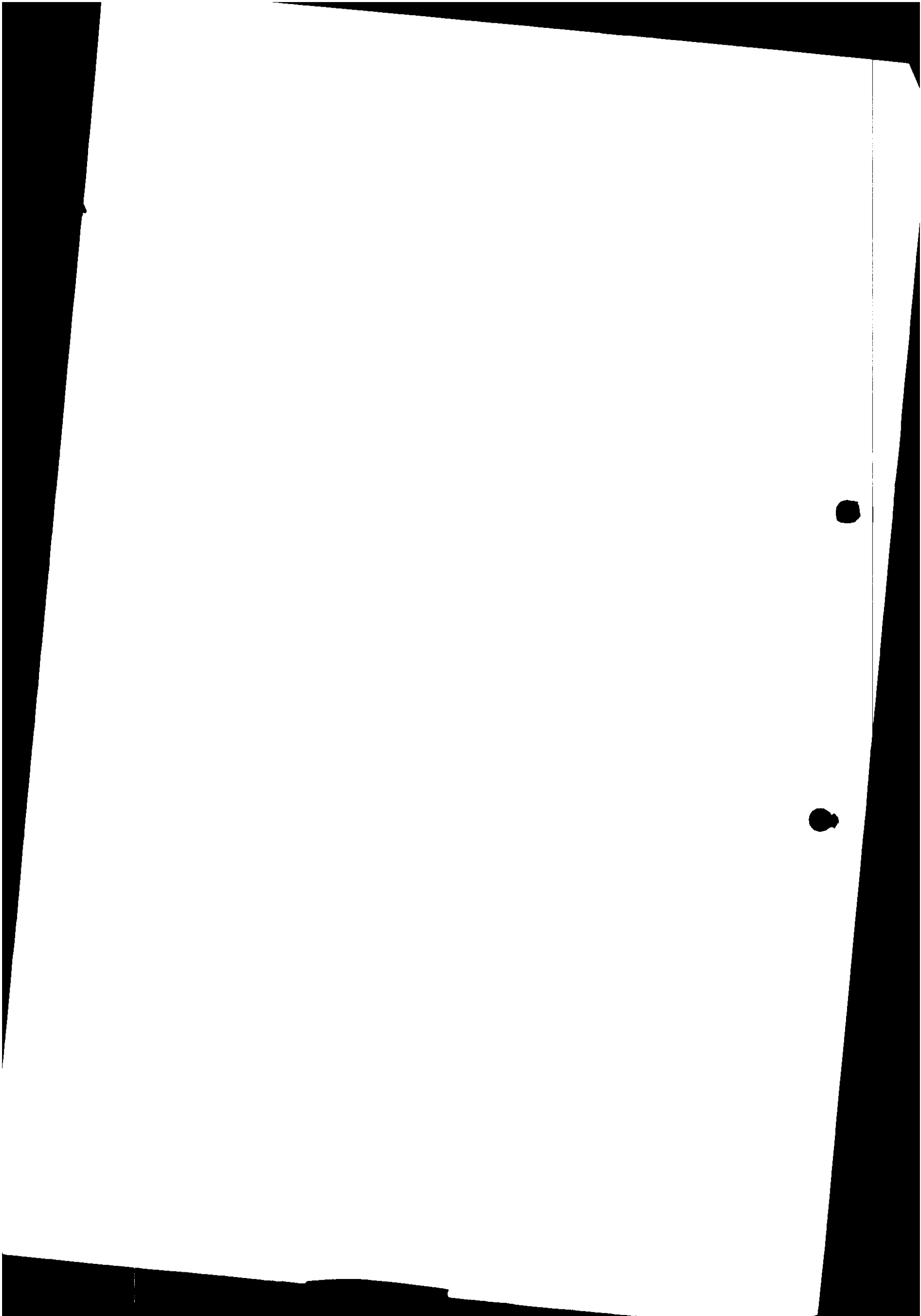
Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico en aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Diana Aguilar
Asistente Administrativa Grado 5

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.



EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 75

FECHA: 23 JUN 2022